



Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de octubre del 2018

VISTO:

El Expediente No.18MP-13919-00, de fecha 27 de setiembre 2018; Informe No. 106-2018-OESA-HHV de fecha 25 de Setiembre 2018, sobre aprobación de Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Epidemiología del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva No. 007-MINSA/OGPE-v-02, Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativas de Gestión Institucional y sus modificaciones aprobada por la Resolución Ministerial No. 603-2006-SA/DM, establece que el Manual de Procesos y Procedimientos tiene como finalidad establecer formalmente los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos organizacionales de la entidad, a fin que logre el cumplimiento a los objetivos y funciones;

Que, mediante Informe No. 106-2018-OESA-HHV, la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental remite a la Dirección General el Proyecto del Manual de Procesos y Procedimientos de la citada Oficina, el cual tiene como objetivo general establecer formalmente los procedimientos administrativos requeridos para la ejecución de los procesos organizacionales de la entidad que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos funcionales y estratégicos del Hospital Hermilio Valdizán; y como objetivos específicos, contribuir al fortalecimiento del sistema de gestión de la Calidad a través de la estandarización de los diferentes procedimientos que se desarrollan para la prestación de los servicios que brinda; e incrementar la eficacia en el desempeño de las funciones de los empleados, entre otros;

Que, el referido Manual tiene como la finalidad: Lograr el cumplimiento de sus objetivos y funciones en concordancia con los objetivos institucionales; debiendo ser utilizado como instrumento para la sistematización de los flujos de información y documento de Gestión Institucional, y recomendando la validación del mismo; por lo que resulta pertinente emitir <la aprobación de dicho Manual para el periodo 2018, mediante acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado con R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:


Artículo 1º.- Aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Epidemiología del Hospital Hermilio Valdizán para el periodo 2018, el cual consta de 12 fichas de Procedimientos y 12 Flujogramas, con un total de 52 folios.

Artículo 2º.- Encargar a La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, el cabal cumplimiento del citado Manual.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán


M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P Nº 21499 R.N.E. 12799





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital -
Hermilio Valdizán

Oficina Ejecutiva de
Planeamiento Estratégico



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL DEL HOSPITAL "HERMILO VALDIZÁN" SANTA ANITA - 2018





DIRECTORIO DEL HOSPITAL “HERMILIO VALDIZÁN”

Director General:

Dra. GLORIA LUZ CUEVA VERGARA

Sub Directora General.:

Dra. ROSA ILA CASANOVA SOLIMANO

Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Lic. Adm. MARÍA MILDRED RUIZ VILLACORTA

Jefe de Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

Mg. NOEMI PAZ FLORES

Equipo técnico y de redacción:

Mg. SILVIA ELVIRA MARCA IGNACIO

Responsable de la Unidad de Organización de la OEPE:

Mg. SILVIA ELVIRA MARCA IGNACIO





INDICE

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

4

CAPÍTULO II

FINALIDAD, OBJETIVOS, ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE
ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA DE
EMPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

5

CAPÍTULO III

BASE LEGAL

6 - 7

CAPÍTULO IV

IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.

8 - 9

CAPÍTULO V

I
FICHAS DE PROCEDIMIENTOS Y FLUJOGRAMAS

10 - 52





CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

El Manual de Procesos y Procedimientos describe adecuadamente los procesos necesarios para el desarrollo de sus procesos organizacionales., el cual debe ser un instrumento para la sistematización de flujos de información.

Este documento de gestión debe ser utilizado como instrumento para la sustentación de los flujos de información que contiene la descripción detallada de los secuencia de acciones.

El manual incluye los cargos o puestos de trabajo que intervienen, precisando sus responsabilidades y participación, asimismo contiene los Flujograma detallados del procedimiento.

El presente Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, ha tenido presente como marco normativo, la Directiva N° 007-MINSA-OGPE-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Normativos de Gestión Institucional de las Entidades", aprobado según Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA., y la Resolución Ministerial N° 598-2014/MINSA que aprueba el Mapa de Procesos y las Fichas Técnicas de los Procesos Nivel 0 del Ministerio de Salud.





CAPITULO II

2.1 FINALIDAD , OBJETIVOS, ALCANCE DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

FINALIDAD

Lograr el cumplimiento de sus objetivos y funciones, en concordancia con los objetivos institucionales y debe ser utilizado como un instrumento para la sistematización de los flujos de información y documento gestión institucional

OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL

Establecer formalmente los procedimientos administrativos requeridos para la ejecución de los procesos organizacionales de la entidad que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos funcionales y estratégicos del "Hospital Hermilio Valdizán"

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a. Establecer y estandarizar una secuencia coherente y sistemática de los procedimientos que se realizan en la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, con la finalidad de lograr sus objetivos, así como también los del Hospital Hermilio Valdizán.
- b. Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad del Hospital Hermilio Valdizán a través de la estandarización de los diferentes procedimientos que se desarrollan para la prestación de los servicios que brinda.
- c. Incrementar la eficiencia en el desempeño de las funciones de los empleados, indicándoles lo que deben hacer y cómo deben hacerlo.
- d. Uniformizar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo evitando modificaciones arbitrarias.

ALCANCE

La aplicación de este Manual de Procesos y Procedimientos se circunscribe a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Hermilio Valdizán, en sus diferentes componentes funcionales, su conocimiento y aplicación es de carácter obligatorio por parte del personal nombrado, contratado o destacado de esta Oficina y del Hospital, en concordancia con los dispositivos vigentes.





CAPITULO III

BASE LEGAL

- Ley N° 26842 Ley General de la salud.
- Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto supremo N° 013-2002-SA – Aprueba el reglamento de la Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud.
- Ley 27658 Ley marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA – Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V 01-Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán.
- Ley de Bioseguridad N° 27104 (1999) y su Reglamento (2003)
- Reglamento de Bioseguridad (D.S. 108-2002-PCM)
- Resolución Directoral N° 038-DG/HHV-2018 Aprueba la Directiva Sanitaria N° 001/OESA-HHV-2018, "FORTALECIMIENTO A LA ADHERENCIA A LA HIGIENE Y LAVADO DE MANOS EN EL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN , PERIODO 2018"
- Resolución Directoral N° 040-DG/HHV-2018 Aprueba "PLAN DE VACUNACIÓN CONTRA LA HEPATITIS B INFLUENZA ESTACIONAL DEL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN , PERIODO 2018"
- Resolución Directoral N° 041-DG/HHV-2018 Aprueba "ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN"
- Resolución Directoral N° 053-DG/HHV-2018 Aprueba **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN, PERIODO 2018.**
- Resolución Directoral N° 065-DG/HHV-2018 Aprueba **"PLAN DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y MONITOREO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA"**
- Resolución Directoral N° 069-DG/HHV-2018 Aprueba APROBAR el "PLAN DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE DE SALUD (IAAS) DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN"
- Resolución Directoral N° 072-DG/HHV-2018 Aprueba **PLAN DE DESINSECTACION, DESRATIZACION Y DESINFECCION DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN"**





- Resolución Directoral N° 083-DG/HHV-2018 Aprueba RECONFORMAR el COMITÉ DE INTELIGENCIA SANITARIA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN para el AÑO 2018.
- Resolución Directoral N° 0153-DG/HHV-2018 Aprueba CAMPAÑA INSTITUCIONAL SOBRE ALERTA EPIDEMIOLOGICA DEL SINDROME DE GUILLAIN BARRE DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN"
- Resolución Directoral N° 0156-DG/HHV-2018 Aprueba "COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN SALUD MENTAL DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN"
- Resolución Directoral N° 0157-DG/HHV-2018 Aprueba la DIRECTIVA SANITARIA PARA LA VIGILANCIA DE PROBLEMAS DE LA SALUD MENTAL PRIORIZADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL HOSPITAL HERMIO VALDIZAN Y CENTRO DE REHABILITACION DE ÑAÑA CENTINELA Y MEDIANTE ENCUESTA POBLACIONAL
- Resolución Directoral N° 0158-DG/HHV-2018 Aprueba "PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA –SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA SALUD MENTAL"





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Hermilio Valdizán

Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico



IDENTIFICACION DE PROCEDIMIENTOS
RELACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PROCESO	SUBPROCESO	PROCEDIMIENTO
PREVENCIÓN Y CONTROL DE EPIDEMIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS PROBLEMAS DE LA SALUD MENTAL Y DEL COMPORTAMIENTO
		VIGILANCIA Y CONTROL DE EPIDEMIAS NO TRANSMISIBLES
		VIGILANCIA Y CONTROL DE EPIDEMIAS TRANSMISIBLES
		VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION DE SALUD (IAAS)
		VIGILANCIA DE BUSQUEDA ACTIVA INSTITUCIONAL: PARALISIS FLACIDA AGUDA, SARAMPION Y RUBEOLA
		VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCIDENTES DE TRABAJO
	PREVENCIÓN Y CONTROL DE EPIDEMIAS	
ANALISIS PARA LA INTERVENCIÓN SANITARIA	ANALISIS DE SITUACION EN SALUD	

SALUD AMBIENTAL	CONTROL DE LA SALUD AMBIENTAL	VIGILANCIA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS : COMUNES BIOCONTAMINADOS Y CORTO PUNZANTES
		VIGILANCIA DE BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION DE ALIMENTOS
		VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA
		PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS (VECTORES , DESINSECTACION, DESINFECCIÓN, DESRATIZACION..)





RELACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

°	PROCEDIMIENTOS
1	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS PROBLEMAS DE LA SALUD MENTAL Y DEL COMPORTAMIENTO
2	VIGILANCIA Y CONTROL DE EPIDEMIAS NO TRANSMISIBLES
3	VIGILANCIA Y CONTROL DE EPIDEMIAS TRANSMISIBLES
4	VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION DE SALUD (IAAS)
5	VIGILANCIA DE BUSQUEDA ACTIVA INSTITUCIONAL: PARALISIS FLACIDA AGUDA, SARAMPION Y RUBEOLA
6	VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCIDENTES DE TRABAJO
7	PREVENCION Y CONTROL DE EPIDEMIAS
8	ANALISIS DE SITUACION EN SALUD
9	VIGILANCIA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS : COMUNES BIOCONTAMINADOS Y CORTO PUNZANTES
10	VIGILANCIA DE BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION DE ALIMENTOS
11	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA
12	PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS (VECTORES , DESINSECTACION, DESINFECCIÓN, DESRATIZACION..)





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital
Hermilio ValdizánOficina Ejecutiva de
Planeamiento Estratégico**FICHA DE DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO****PROCESO : PREVENCIÓN Y CONTROL DE EPIDEMIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS****SUBPROCESO: VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA**

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS PROBLEMAS DE LA SALUD MENTAL Y DEL COMPORTAMIENTO	FECHA	2018
		CÓDIGO	OEP ly SA -01
PROPÓSITO :	Lograr la eficacia y eficiencia en la emisión de informes de Vigilancia epidemiológica de los problemas de la salud mental y del comportamiento		
ALCANCE	Oficina de Epidemiología de la DIRIS Lima Este, Dirección General de Epidemiología del MINSA y Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán.		
MARCO LEGAL	Ley N° 26842 Ley General de la salud. Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud. R.M. N° 603-2006-MINSA – Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V 01-Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.		

INDICE DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
N° total de Informes elaborados en el periodo / N° total de informes programados en el mismo periodo X 100	Informes	Sistema de Trámite Documentario	OESA del HHV

NORMAS

R. M. N° 797-2003-SA/DM aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán"

R. D. N° 217-DG/HHV-2012 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

R. D. N° 365-DG/HHV-2017 aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS

RESPONSABLE	INICIO
Enfermera	Emite reporte mensual a través de software (noti web) de los casos identificados por los diferentes departamentos y servicios, utiliza formato establecido: notificación de epidemias
Especialista en Epidemiología	Recibe reporte para continuar con procedimiento y notificar la información a través del software (Noti Web)
Enfermera	Los datos se reproducen a formato de vigilancia epidemiológicas de epidemias no transmisibles y consolida información





Especialista en Epidemiología	Analiza e interpreta la información recibida, elabora informe mensual y remite a la Jefatura
Jefe de Oficina	Revisa, firma documento para remitir a Dirección General y DIRIS Lima Este
FIN	Termino del Procedimiento.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
N° total de Informes elaborados en el periodo	Sistema de Tramite Documentario	Mensual, Trimestral, semestral y anual	Mecanizado

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Total de Informes en el periodo	Dirección General, O.E.SA.	Mensual, Trimestral, semestral y anual	Informatizado

DEFINICIONES	Epidemia: Es una enfermedad que se extiende o se propaga rapidamente durante un determinado tiempo en una zona afectando a un elevado número de personas superior al esperado en una población. También se utiliza la palabra brote, en especial para referirse a la aparición de una enfermedad infecciosa en un determinado lugar .
	Vigilancia Epidemiológica: se define a la recolección sistemática, periódica, oportuna cualquier riesgo o problema sanitario, el análisis y la interpretación de información que permita la planeación; la evaluación y la implementación de políticas para mejorar los escenarios de donde se ha extraído la misma. convertidos en información integrada estrechamente con su divulgación a quienes tienen la responsabilidad de intervención y a la opinión pública.
	Salud: "la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de afecciones o enfermedades".
	Salud Mental: La salud mental se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.
	Trastornos de salud mental y del comportamiento: Es una amplia variedad de problemas que afectan el estado de ánimo, pensamiento y el comportamiento a un número de individuos superior al esperado en una población durante un tiempo determinado.





	<p>Enfermedad no transmisible: Son todas aquellas enfermedades que no son contagiosas, pero que son perjudiciales para la vida de cualquier persona que ha sido diagnosticada por un especialista y se producen durante muchos años, ocasionan la muerte en un plano más o menos largo y necesitan un control médico periódico y tratamiento por toda la vida. En los últimos tiempos estas enfermedades han provocado el desarrollo de métodos epidemiológicos especiales y la dispensarización.</p> <p>Epidemias no Transmisibles: Se produce cuando las enfermedades de los problemas de la salud mental o las enfermedades no transmisibles afecta a un número de individuos superior al esperado en una población durante un tiempo determinado.</p>
REGISTROS	Memorando, Informes, reportes, Formato de Epidemias No Transmisibles, Cuaderno de cargo.
ANEXOS	Diagrama de Flujo



S. MARCA I.



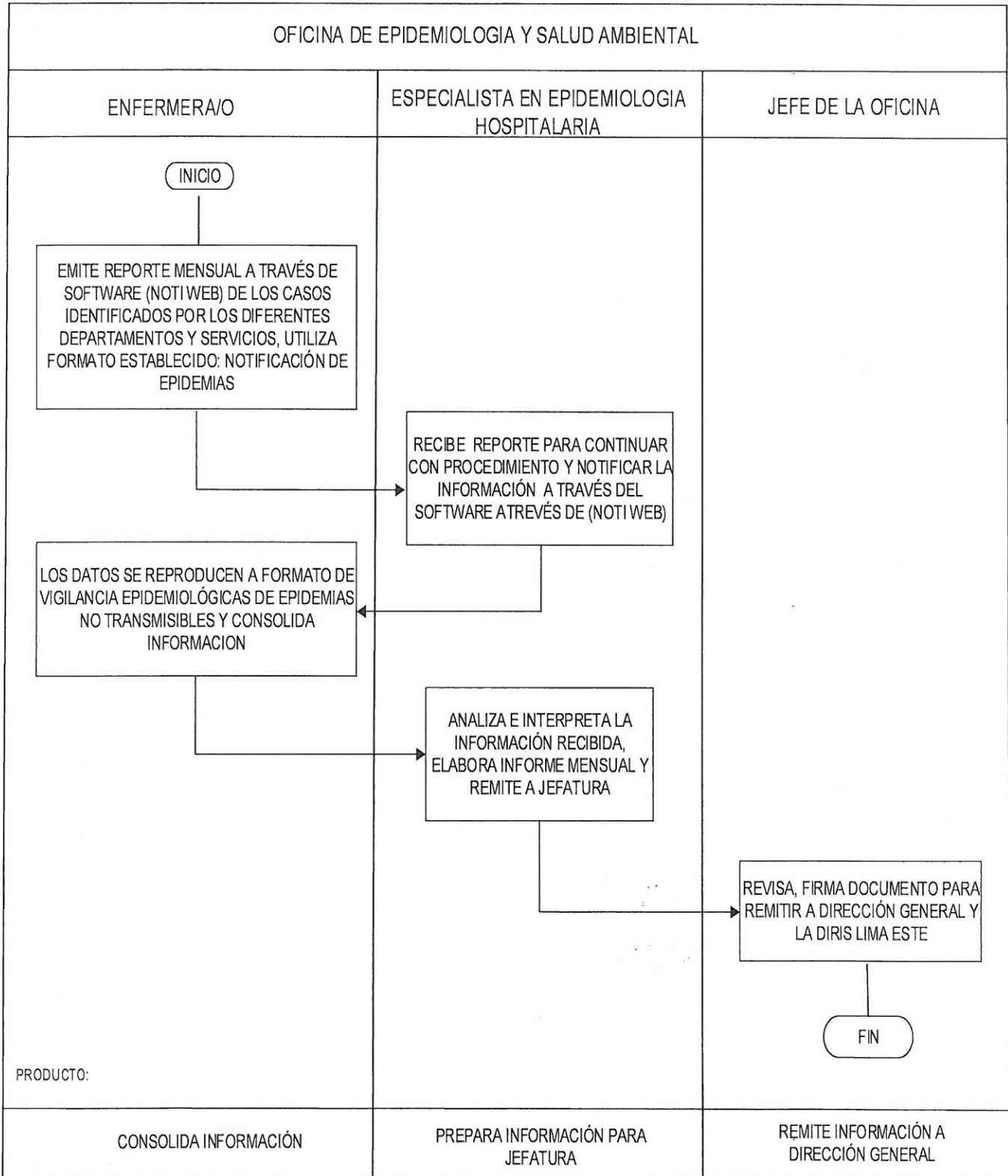
Elaborado por:	Validado por :	Aprobado por:
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	OEPE-Unidad de Organización -S.E.M.I.	Dirección General
UO. OEPE		



PROCEDIMIENTO: VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS PROBLEMAS DE LA SALUD MENTAL Y DEL COMPORTAMIENTO

Nº Procedimiento:	01
Fecha:	17-sep-18
Situación:	ACTUAL
Elaborado:	UO/OEPE

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL





FICHA DE DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO

PROCESO : PREVENCIÓN Y CONTROL DE EPIDEMIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS

SUBPROCESO: VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	VIGILANCIA Y CONTROL DE EPIDEMIAS NO TRANSMISIBLES	FECHA	2018
		CÓDIGO	OEP ly SA -02
PROPÓSITO :	Lograr la eficacia y eficiencia en la emisión de informes de Vigilancia epidemiológica de Epidemias no transmisibles.		
ALCANCE	Oficina de Epidemiología de la DIRIS Lima Este, Dirección General de Epidemiología del MINSA y Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán.		
MARCO LEGAL	Ley N° 26842 Ley General de la salud. Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud. R.M. N° 603-2006-MINSA – Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V 01-Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.		

INDICE DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
N° total de Informes elaborados en el periodo / N° total de informes programados en el mismo periodo X 100	Informes	Sistema de Trámite Documentario	OESA del HHV

NORMAS

R. M. N ° 797-2003-SA/DM aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán"

R. D. N ° 217-DG/HHV-2012 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

R. D. N ° 365-DG/HHV-2017 aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS

RESPONSABLE	INICIO
Enfermera	Revisa las historias clínicas y emite reporte mensual de los casos identificados por los diferentes Departamentos y servicios, utiliza formato establecido: notificación de epidemias
Especialista en Epidemiología	Recibe reporte para continuar con procedimiento y notificar la información a través del software (Noti Web)
Enfermera	Los datos se reproducen a formato de vigilancia epidemiológicas de epidemias no transmisibles y consolida información





Especialista en Epidemiología	Analiza e interpreta la información recibida, elabora informe mensual y remite a la Jefatura
Jefe de Oficina	Revisa, firma documento para remitir a Dirección General y DIRIS Lima Este
FIN	Termino del Procedimiento.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
N° total de Informes elaborados en el periodo	Sistema de Tramite Documentario	Mensual, Trimestral, semestral y anual	Mecanizado

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Total de Informes elaborados en el periodo	Dirección General, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Mensual, Trimestral, semestral y anual	Informatizado

DEFINICIONES

EPIDEMIA: Es una enfermedad que se extiende o se propaga rapidamente durante un determinado tiempo en una zona afectando a un elevado número de personas superior al esperado en una población. También se utiliza la palabra brote, en especial para referirse a la aparición de una enfermedad infecciosa en un determinado lugar .

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA: se define a la recolección sistemática, periódica, oportuna cualquier riesgo o problema sanitario, el análisis y la interpretación de información que permita la planeación; la evaluación y la implementación de políticas para mejorar los escenarios de donde se ha extraído la misma. convertidos en información integrada estrechamente con su divulgación a quienes tienen la responsabilidad de intervención y a la opinión pública.

Salud: "la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de afecciones o enfermedades".

SALUD MENTAL: La salud mental se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

TRASTORNOS DE SALUD MENTAL Y DEL COMPORTAMIENTO: Es una amplia variedad de problemas que afectan el estado de ánimo, pensamiento y el comportamiento a un número de individuos superior al esperado en una población durante un tiempo determinado.





ENFERMEDAD NO TRANSMISIBLE: Son todas aquellas enfermedades que no son contagiosas, pero que son perjudiciales para la vida de cualquier persona que ha sido diagnosticada por un especialista y se producen durante muchos años, ocasionan la muerte en un plano más o menos largo y necesitan un control médico periódico y tratamiento por toda la vida. En los últimos tiempos estas enfermedades han provocado el desarrollo de métodos epidemiológicos especiales y la dispensarización.

EPIDEMIAS NO TRANSMISIBLES: Se produce cuando las enfermedades de los problemas de la salud mental o las enfermedades no transmisibles afecta a un número de individuos superior al esperado en una población durante un tiempo determinado.

REGISTROS	Memorando, Informes, reportes, Formato de Epidemias No Transmisibles, Cuaderno de cargo.
ANEXOS	Diagrama de Flujo



S. Navarro

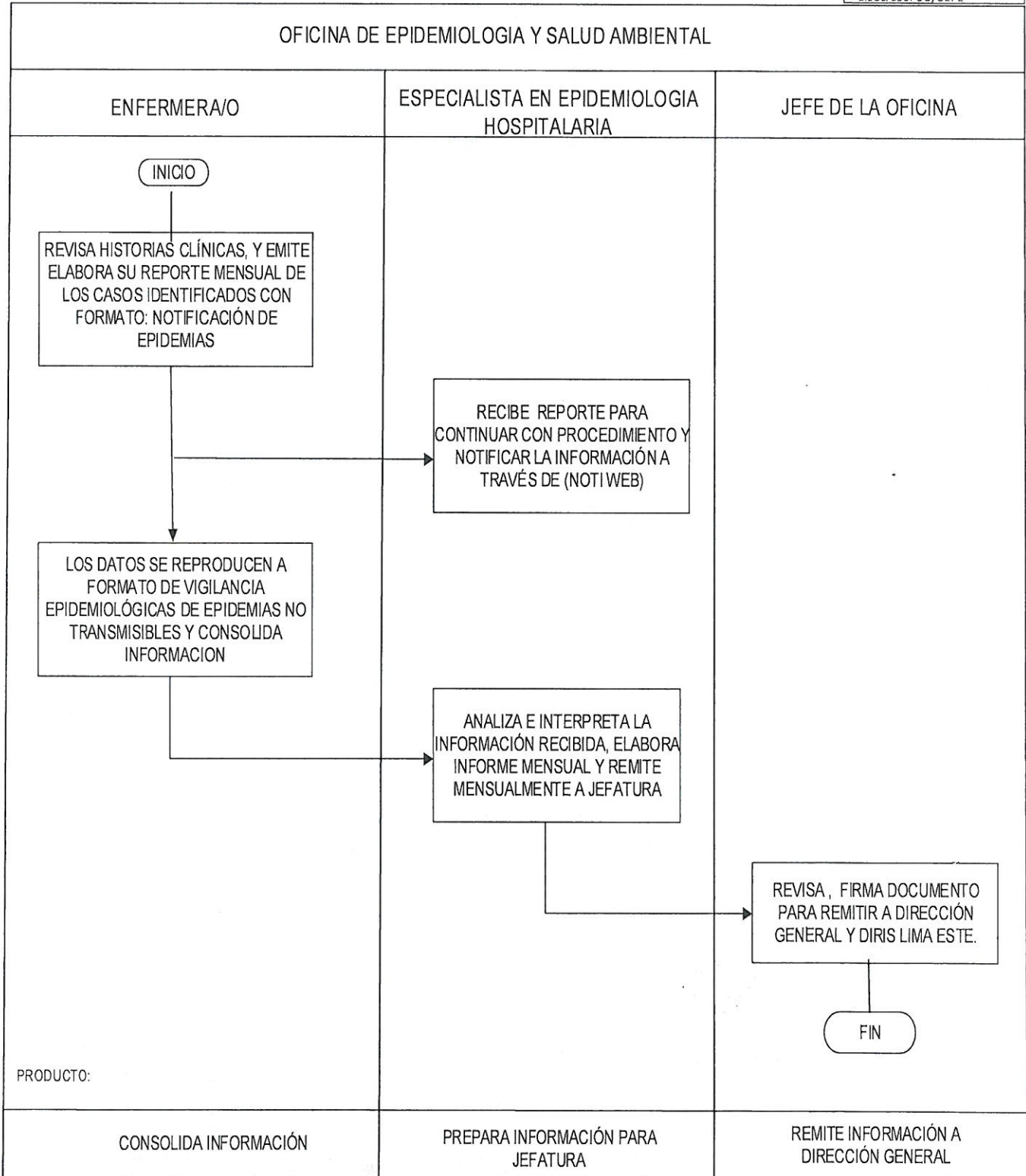


Elaborado por:	Validado por :	Aprobado por:
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	OEPE-Unidad de Organización -S.E.M.I.	Dirección General
UO. OEPE		



PROCEDIMIENTO: VIGILANCIA Y CONTROL DE DE EPIDEMIAS NO TRANSMISIBLES

Nº Procedimiento:	02
Fecha:	18-sep-18
Situación:	ACTUAL
Elaborado:	UO/OEPE





FICHA DE DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO

PROCESO : PREVENCIÓN Y CONTROL DE EPIDEMIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS.
 SUBPROCESO: VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	VIGILANCIA Y CONTROL DE EPIDEMIAS TRANSMISIBLES	FECHA	2018
		CÓDIGO	EPI y SA - 03
PROPÓSITO :	Lograr la eficacia y eficiencia en la emisión de informes de Vigilancia epidemiológica de Epidemias no transmisibles destinados a la Oficina de Epidemiología		
ALCANCE	Oficina de Epidemiología de la DIRIS Lima Este, Dirección General de Epidemiología del MINSA y Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán.		
MARCO LEGAL	Ley N° 26842 Ley General de la salud. Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud. R.M. N° 603-2006-MINSA – Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V 01-Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.		

INDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
N° total de Informes elaborados en el periodo / N° total de informes programados en el mismo periodo X 100	Informes	Sistema de Tramite Documentario	OESA del HHV

NORMAS

- R. M. N ° 797-2003-SA/DM aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán"
- R. D. N ° 217-DG/HHV-2012 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- R. D. N ° 365-DG/HHV-2017 aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS

RESPONSABLE	Inicio
Enfermera	Revisa en los libros de emergencia, hospitalización con historias clínicas y define el caso de notificación y reporta.
Especialista en Epidemiología	Efectiviza la notificación, e ingresa los datos en el software (NOTI-SP).
Enfermera	Cordina, define y elabora informe mensual de casos presentados y notificados sobre las epidemias.
Especialista en Epidemiología Hospitalaria	Analiza la información y elabora documento (informe) semanal y mensual, y gestiona con proyecto de Oficio a la jefatura.
Jefe de la Oficina	Revisa, firma el informe y remite a la Dirección General y a la DIRIS.
	Término del procedimiento



**ENTRADAS**

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Informes elaborados en el periodo	Sistema de Tramite Documentario	Diario, Semanal y Mensual	Informatizado

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Informes programados en el mismo periodo	Dirección General, Oficina de EPI y S,A	Diario, Semanal y Mensual	Informatizado

DEFINICIONES

EPIDEMIA: Es una enfermedad que se extiende o se propaga rápidamente durante un determinado tiempo en una zona afectando a un elevado número de personas superior al esperado en una población. También se utiliza la palabra brote, en especial para referirse a la aparición de una enfermedad infecciosa en un determinado lugar.

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA: se define a la recolección sistemática, periódica, oportuna cualquier riesgo o problema sanitario, el análisis y la interpretación de información que permita la planeación; la evaluación y la implementación de políticas para mejorar los escenarios de donde se ha extraído la misma. convertidos en información integrada estrechamente con su divulgación a quienes tienen la responsabilidad de intervención y a la opinión pública.

ENFERMEDADES TRANSMISIBLES: Son enfermedades causadas por agentes infecciosos específicos o por sus productos tóxicos, que se produce por su transmisión desde una fuente o reservorio a un huésped susceptible, conocidas comunmente como enfermedades contagiosas o infecciosas.

EPIDEMIAS TRANSMISIBLES: Son enfermedades contagiosas o infecciosas que se extienden o se propagan rápidamente durante un determinado tiempo en una zona afectando a un elevado número de personas superior al esperado en una población.

NOTIFICACIÓN: Es la comunicación oficial que realiza el responsable de la vigilancia epidemiológica, o quien haga sus veces, de cualquier unidad notificante, que haya detectado o recibido y verificado el reporte o comunicación de una enfermedad o evento sujeto a vigilancia epidemiológica. La notificación de una enfermedad o evento a vigilar puede ser inmediata, semanal o mensual, según corresponda.

NOTIFICACIÓN INMEDIATA (DIARIO): Consiste en el reporte de todos los casos nuevos de una determinada enfermedad, a través de un documento. Los casos clínicamente sospechosos, como los confirmados por laboratorio, se debe comunicar su diagnóstico a la autoridad sanitaria, por cualquier medio, en forma inmediata y desde el lugar en que fue diagnosticada. Dentro de un plazo de 24 horas, se procede a llenar el formulario respectivo.

NOTIFICACIÓN INDIVIDUAL: Es aquella que contempla datos nominales por





	<p>cada individuo, consignadas en el formato de notificación individual, es utilizado por las unidades notificantes de la Red Nacional de Epidemiología (RENACE) para notificar las enfermedades o eventos sujetos a notificación individual.</p> <p>NOTIFICACIÓN CONSOLIDADA: Es aquella que se realiza de manera agrupada o totalizada según tipo de diagnóstico, grupo de edad y lugar probable de infección. Este formato es utilizado por las unidades notificantes de la RENACE para notificar los casos confirmados consolidados de las enfermedades y eventos sujetos a notificación consolidada por distritos al nivel inmediato superior del sistema de vigilancia epidemiológica hasta la Dirección General de Epidemiología.</p> <p>EVENTOS DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA (ENOS): Son aquellos casos que bajo la metodología de trazadores han sido seleccionado para seguimiento, evaluación y monitoreo de su ocurrencia y comportamiento por los órganos de Inspección, Vigilancia y Control a nivel nacional e internacional.</p>
REGISTROS	Memorando, Informes, reportes, Formato de Vigilancia de Notificación Obligatoria, Cuaderno de Cargos.
ANEXOS	Diagrama de Flujo

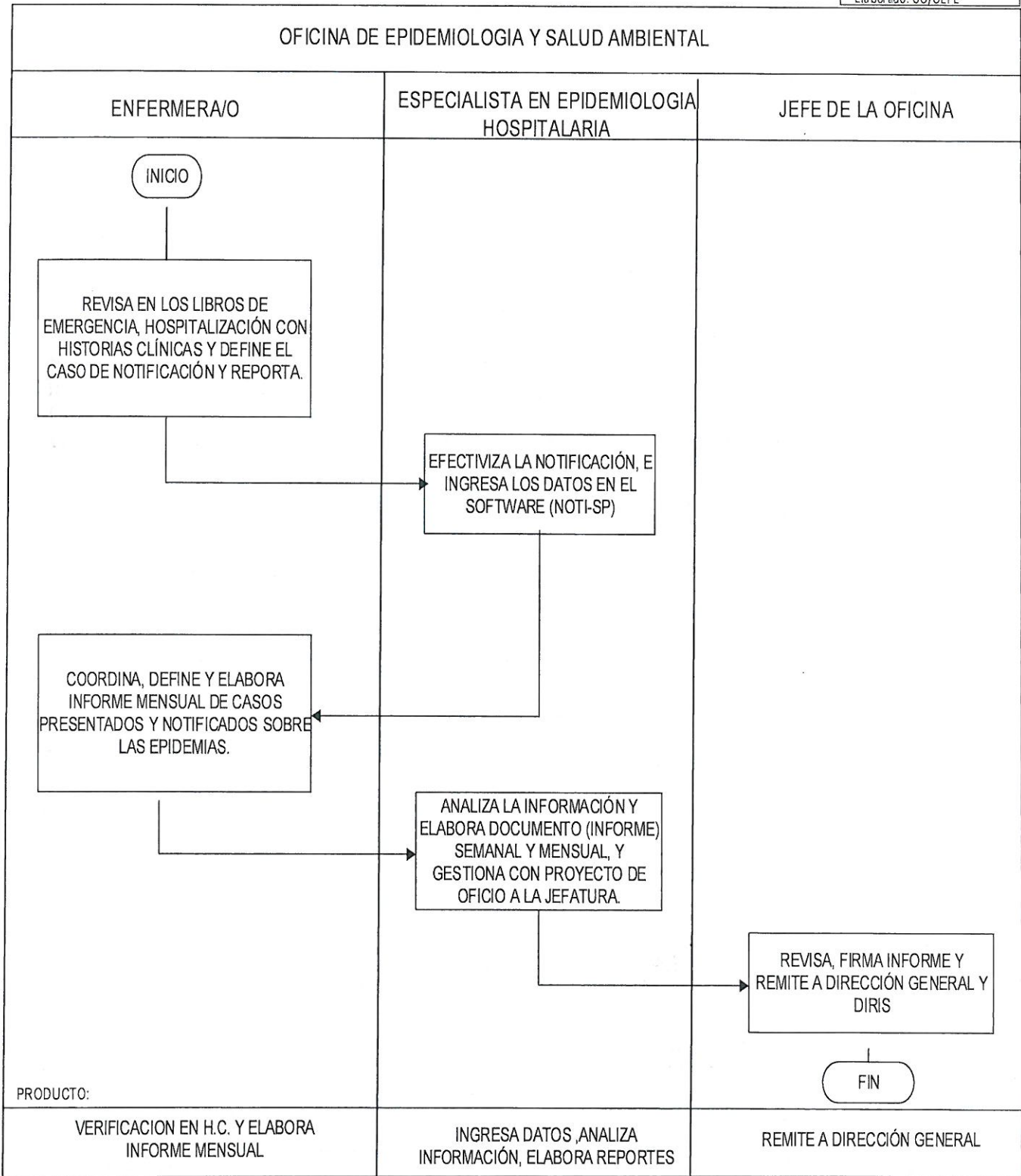


Elaborado por:	Validado por :	Aprobado por:
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental UO. OEPE	OEPE-Unidad de Organización -S.E.M.I.	Dirección General



PROCEDIMIENTO: VIGILANCIA Y CONTROL DE EPIDEMIAS TRANSMISIBLES

Nº Procedimiento:	03
Fecha:	18-sep-18
Situación:	ACTUAL
Elaborado:	UO/OEPE





FICHA DE DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO

PROCESO : PREVENCIÓN Y CONTROL DE EPIDEMIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS
SUBPROCESO: VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)	FECHA	2018
		CÓDIGO	EPIy SA. - 04

PROPÓSITO : Aplicar acciones que logren articular intervenciones sistemáticas para disponer medidas de Control y Prevención de las Infecciones Asociadas a la atención de Salud y la emisión de informes.

ALCANCE Oficina de Epidemiología de la DIRIS Lima Este, Dirección General de Epidemiología del MINSA y Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán.

MARCO LEGAL Ley N° 26842 Ley General de la salud.
 Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud.
 R.M. N° 603-2006-MINSA – Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V 01-Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

INDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
N° total de Informes elaborados en el periodo / N° total de informes programados en el mismo periodo X 100	Informes	Sistema de Tramite Documentario	OESA del HHV

R. M. N ° 797-2003-SA/DM aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán"

R. D. N ° 217-DG/HHV-2012 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

R. D. N ° 365-DG/HHV-2017 aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS

RESPONSABLE	Inicio
Enfermera	Realiza búsqueda de casos relacionados a la iaas en los diferentes servicios de atención, delimita el procedimiento causal y completa la ficha clínica y reporta los hallazgos
Especialista en Epidemiología Hospitalaria	Ingresa datos en Sistema Informático (NOTI-SP), realiza informe tecnico previo análisis de la información obtenida, luego remite el documento a la jefatura
Jefe de la Oficina	Revisa y firma, el informe mensual del procedimiento, remite proyecto de Oficio a Dirección General con el documento para remitir a la DIRIS LE
FIN	término del procedimiento





ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Informes programados en el mismo periodo	Sistema de Tramite Documentario	Diario, Semanal y Mensual	Informatizado

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Total de Informes programados en el mismo periodo	Dirección General, Oficina de EPI y S,A	Diario, Semanal y Mensual	Informatizado

DEFINICIONES

EPIDEMIA : Es una enfermedad que se extiende o se propaga rapidamente durante un determinado tiempo en una zona afectando a un elevado número de personas superior al esperado en una población. También se utiliza la palabra brote, en especial para referirse a la aparición de una enfermedad infecciosa en un determinado lugar.

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA: se define a la recolección sistemática, periódica, oportuna cualquier riesgo o problema sanitario, el análisis y la interpretación de información que permita la planeación; la evaluación y la implementación de políticas para mejorar los escenarios de donde se ha extraído la misma. convertidos en información integrada estrechamente con su divulgación a quienes tienen la responsabilidad de intervención y a la opinión pública.

INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS): "Se define IAAS o intrahospitalaria como aquellos procesos infecciosos que ocurren durante la hospitalización de un paciente (48- 72 horas post-ingreso) o después del egreso, que no se encontraban presentes ni en incubación en el momento de la admisión. Ese período incluye 30 días en caso de cirugía limpia, o hasta un año en caso de prótesis valvular u ortopédica siempre y cuando el agente causal sea compatible".

EPIDEMIOLOGIA DE LAS IAAS: Es una elevada frecuencia de infecciones asociadas a la atención en salud, comprueba la calidad deficiente de la prestación de servicios de atención de salud y ocasiona costos evitables.

REGISTROS

Ficha de reporte de Infecciones Asociadas a la atención de Salud, cuaderno de cargo, informe mensual.

ANEXOS

Diagrama de Flujo

Elaborado por:	Validado por :	Aprobado por:
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental UO. OEPE	OEPE-Unidad de Organización - S.E.M.I.	Dirección General

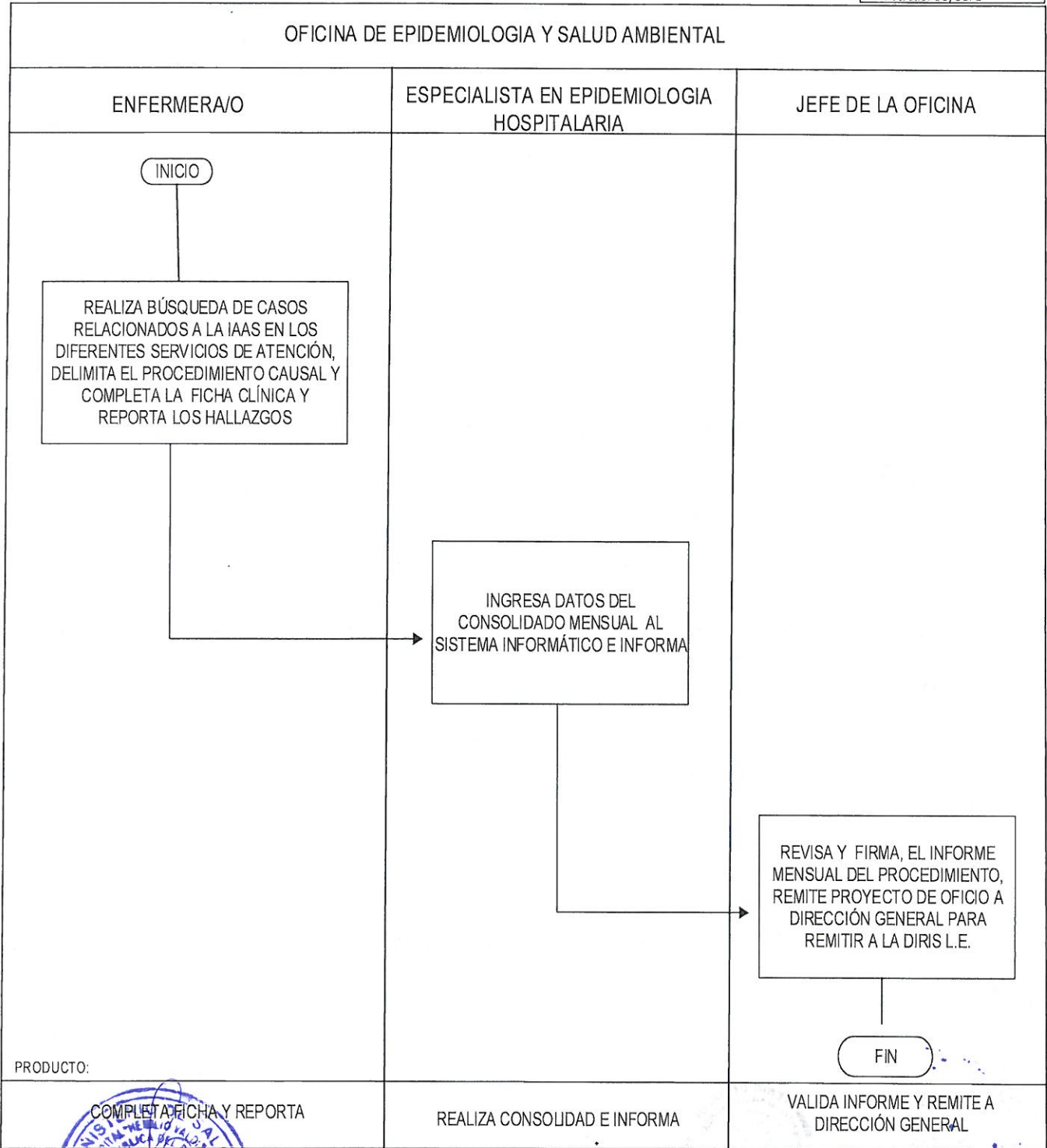




PROCEDIMIENTO: VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)

Nº Procedimiento:	04
Fecha:	18-sep-18
Situación:	ACTUAL
Elaborado:	UO/OEPE

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL





FICHA DE DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO

PROCESO : PREVENCIÓN Y CONTROL DE EPIDEMIAS, Y EMERGENCIAS SANITARIAS
SUBPROCESO: VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCIDENTES DE TRABAJO	FECHA	2018
		CÓDIGO	EPI y SA. -05
PROPÓSITO :	Lograr la eficacia y eficiencia en la emisión de informe sobre el control de la vigilancia y control de accidentes de trabajo		
ALCANCE	Dirección General , EPI y SA , Organos de Línea		
MARCO LEGAL	Ley N° 26842 Ley General de la salud. Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud. R.M. N° 603-2006-MINSA – Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V 01-Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.		

INDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
N° de casos Informados /N° de casos ocurridos x 100	Informes	Sistema de Trámite Documentario	OESA del HHV

NORMAS

- R. M. N ° 797-2003-SA/DM aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán"
- R. D. N ° 217-DG/HHV-2012 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- R. D. N ° 365-DG/HHV-2017 aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional.

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS

RESPONSABLE	Inicio
Enfermera	Elabora consolidado mensual de hallazgos en sistema de trámite documentario y reporta hallazgos y emite informe preliminar.
Comité de Salud y Seguridad de Trabajo	Realiza la vigilancia y control de las acciones relacionadas a la salud del trabajador desde la estrategia preventiva (vacunas, medio ambiente limpio, prácticas de estilo de vida saludable) de control (chequeos médicos mínimo una vez al año) y recuperación (resultados favorables evaluando las condiciones y/o factores de riesgo)
Especialista en Epidemiología	evalúa los casos y notifica la información en el aplicativo web entrega informe al Jefe de OESA.
Jefe de la Oficina	REVISAR, FIRMAR Y REMITIR A DIRECCIÓN GENERAL
FIN	Término del procedimiento

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Vigilancia de búsqueda Activa institucional	Sistema de Trámite Documentario	A demanda	Informatizado





SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Informe de búsqueda activa institucional	Dirección General, Oficina de EPI y S,A	A demanda	Informatizado

DEFINICIONES

EPIDEMIA : Es una enfermedad que se extiende o se propaga rápidamente durante un determinado tiempo en una zona afectando a un elevado número de personas superior al esperado en una población. También se utiliza la palabra brote, en especial para referirse a la aparición de una enfermedad infecciosa en un determinado lugar.

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA: se define a la recolección sistemática, periódica, oportuna cualquier riesgo o problema sanitario, el análisis y la interpretación de información que permita la planeación; la evaluación y la implementación de políticas para mejorar los escenarios de donde se ha extraído la misma. convertidos en información integrada estrechamente con su divulgación a quienes tienen la responsabilidad de intervención y a la opinión pública.

SALUD OCUPACIONAL: Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir riesgos en el Trabajo

VIGILANCIA EN SALUD OCUPACIONAL: Es un sistema de alerta orientado a la actuación inmediata, para el control y conocimiento de los problemas de salud en el trabajo. El conjunto de acciones que desarrolla proporcionan conocimientos en la detección de cualquier cambio en los factores determinantes o condicionantes de la salud en el Trabajo.

SERVICIO DE SALUD EN EL TRABAJO: Dependencia de una institución con funciones esencialmente preventivas, encargada de asesorar al empleador, a los trabajadores y a los funcionarios de la institución, sobre: a) los requisitos necesarios para establecer y conservar un medio ambiente de trabajo seguro y sano que favorezca una salud física y mental óptima en relación con el trabajo; b) la adaptación del trabajo a las capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud física y mental; y c) la vigilancia activa en salud ocupacional que involucra el reconocimiento de los riesgos, las evaluaciones ambientales y de salud del trabajador (médico, toxicológico, psicológico, etc.), y los registros necesarios (enfermedades, accidentes, ausentismo, etc.) entre otros.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.

SEGURIDAD: Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales, para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.

ACCIDENTE DE TRABAJO (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.





	<p>ACCIDENTE LEVE: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.</p> <p>ACCIDENTE INCAPACITANTE: suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Total Temporal: cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; da lugar a tratamiento médico al término del cual estará en capacidad de volver a las labores habituales plenamente recuperado. • Parcial Permanente: cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo. • Total Permanente: cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique. <p>ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efecto de la estadística se debe considerar la fecha del deceso.</p>
REGISTROS	Ficha de reporte de Vigilancia Activa Institucional, Informes
ANEXOS	Diagrama de Flujo

Elaborado por:	Validado por :	Aprobado por:
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	OEPE-Unidad de Organización - S.E.M.I.	Dirección General
UO. OEPE		

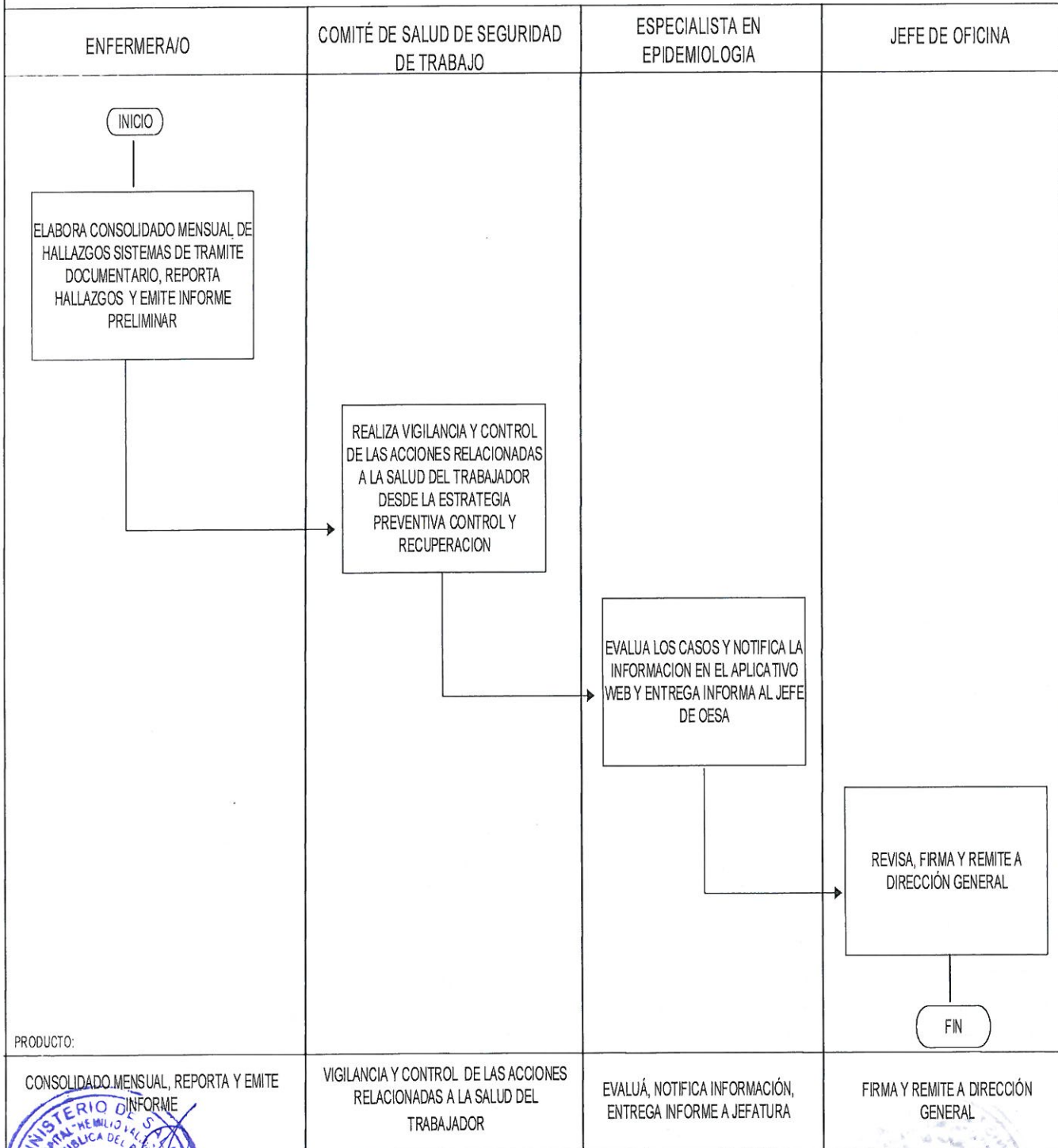




PROCEDIMIENTO: VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Nº Procedimiento:	05
Fecha:	18-sep-18
Situación:	ACTUAL
Elaborado:	UO/OEPE

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL





FICHA DE DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO

PROCESO : PREVENCIÓN Y CONTROL DE EPIDEMIAS, Y EMERGENCIAS SANITARIAS
 SUBPROCESO: VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	VIGILANCIA DE BUSQUEDA ACTIVA INSTITUCIONAL: PARALISIS FLACIDA AGUDA, SARAMPION Y RUBEOLA	FECHA	2018
		CÓDIGO	EPI y SA. -06
PROPÓSITO :	Lograr la eficacia y eficiencia en la emisión de informe sobre el control de la búsqueda activa institucional.		
ALCANCE	Dirección General , EPI y SA , Organos de Línea		
MARCO LEGAL	Ley N° 26842 Ley General de la salud. Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud. R.M. N° 603-2006-MINSA – Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V 01-Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.		

INDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
N° de casos Informados /N° de casos ocurridos x 100	Informes	Sistema de Tramite Documentario	OESA del HHV

NORMAS

- R. M. N ° 797-2003-SA/DM aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán"
- R. D. N ° 217-DG/HHV-2012 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- R. D. N ° 365-DG/HHV-2017 aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional.

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS

RESPONSABLE	Inicio
Enfermera	Elabora consolidado mensual de hallazgos en sistema de tramite documentario y reporta hallazgos y emite informe preliminar.
Especialista en Epidemiología	Acude al servicio, evalúa los casos y notifica la información en el aplicativo web entrega informe al Jefe de OESA.
Jefe de la Oficina	Revisa, firma y remite a Dirección General
FIN	Término del procedimiento

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Vigilancia de búsqueda Activa institucional	Sistema de Tramite Documentario	A demanda	Informatizado

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Informe de búsqueda activa institucional	Dirección General, Oficina de EPI y S,A	A demanda	Informatizado





DEFINICIONES	<p>EPIDEMIA : Es una enfermedad que se extiende o se propaga rápidamente durante un determinado tiempo en una zona afectando a un elevado número de personas superior al esperado en una población. También se utiliza la palabra brote, en especial para referirse a la aparición de una enfermedad infecciosa en un determinado lugar.</p>
	<p>VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA: se define a la recolección sistemática, periódica, oportuna cualquier riesgo o problema sanitario, el análisis y la interpretación de información que permita la planeación; la evaluación y la implementación de políticas para mejorar los escenarios de donde se ha extraído la misma. convertidos en información integrada estrechamente con su divulgación a quienes tienen la responsabilidad de intervención y a la opinión pública.</p>
	<p>BÚSQUEDA ACTIVA INSTITUCIONAL (BAI): Pretende detectar aquellos casos o datos que no fueron notificados a través de la vigilancia rutinaria, se realiza a partir de la revisión sistemática de registros de consulta externa, urgencias, hospitalización y laboratorios clínicos.</p>
	<p>PARÁLISIS FLÁCIDA AGUDA (PFA): Está caracterizada por pérdida o disminución de la fuerzamuscular (parálisis o paresia), disminución o ausencia de tono muscular (hipotonía) y disminución o ausencia de reflejos (hipo o arreflexia), con una instalación aguda de curso progresivo o rápidamente progresivo sin asociación a trauma previo.</p>
	<p>SARAMPIÓN: Es una enfermedad infecciosa y contagiosa, que produce lesiones en la piel a lo cual se le denomina exantemática, es muy frecuente en los niños o adolescentes, causado por un virus, específicamente un paramixovirus del género Morbillivirus. Produce síntomas similares a los de la gripe, como fiebre, tos y secreción nasal.</p>
	<p>RUBEOLA: Es de carácter infecciosa, originada por el virus de la rubéola, se presenta en forma de erupción en la piel, maculo papular generalizada, NO vesicular, generando en los adultos dolores en las articulaciones. Este virus se transmite a través del aire. En las mujeres embarazadas puede provocar la muerte del feto. Las personas contagiadas no presentan síntomas, hasta pasados los 5 o 7 días después de que el virus ingrese en el organismo, puede infectar a los demás por medio de los estornudos, al toser, o al tocar objetos o superficies contaminadas (manos, vasos o pañuelos).</p>
REGISTROS	Ficha de reporte de Vigilancia Activa Institucional, Informes
ANEXOS	Diagrama de Flujo

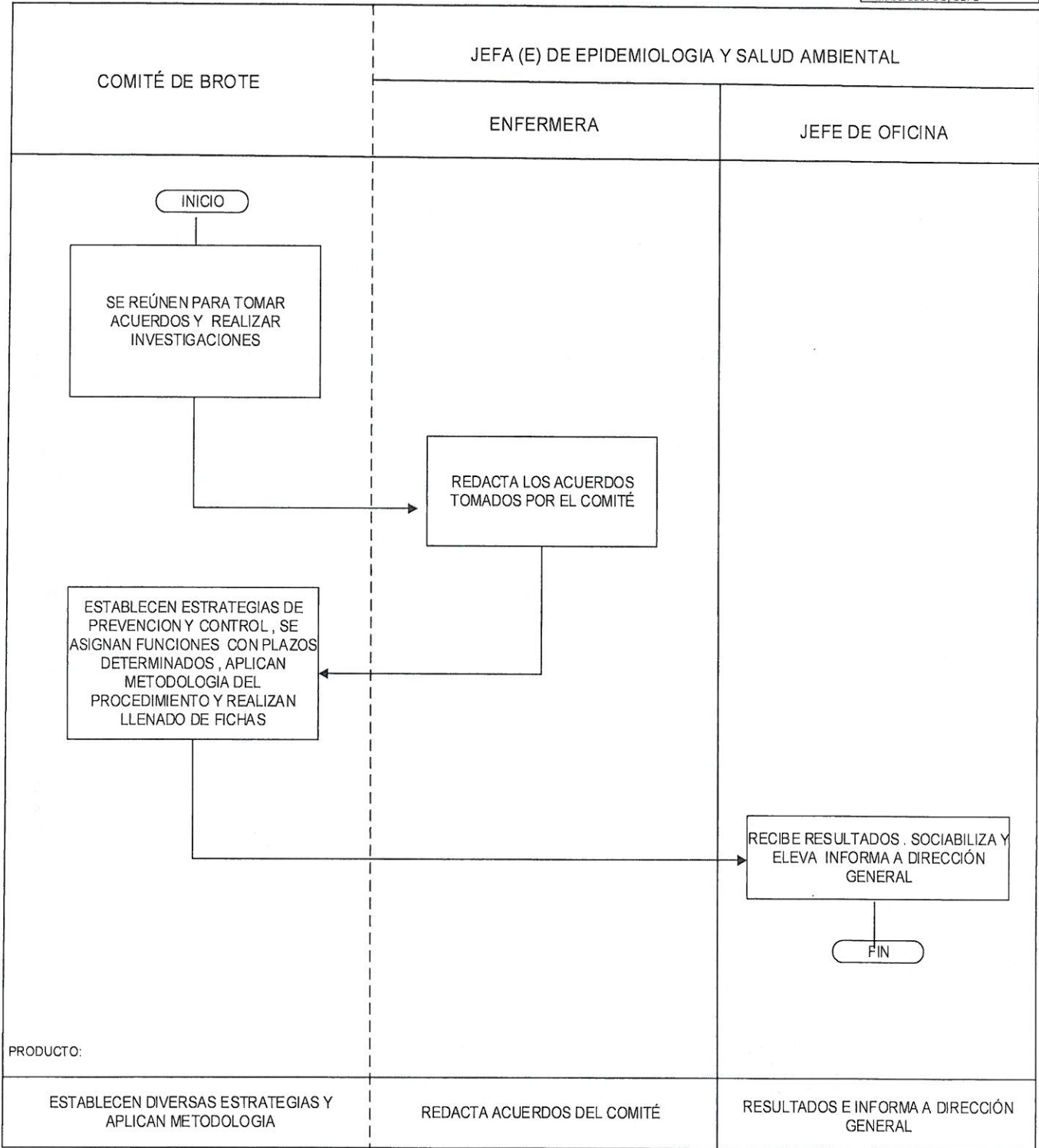


Elaborado por:	Validado por :	Aprobado por:
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	OEPE-Unidad de Organización - S.E.M.I.	Dirección General
UO. OEPE		



PROCEDIMIENTO: VIGILANCIA DE BÚSQUEDA ACTIVA INSTITUCIONAL: PARÁLISIS FLÁCIDA AGUDA, SARAMPIÓN Y RUBIOLA

Nº Procedimiento:	06
Fecha:	18-sep-18
Situación:	ACTUAL
Elaborado:	UO/OEPE





FICHA DE DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO

PROCESO : PREVENCIÓN Y CONTROL DE EPIDEMIAS, Y EMERGENCIAS SANITARIAS
SUBPROCESO: VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	PREVENCIÓN Y CONTROL DE EPIDEMIAS	FECHA	2018
		CÓDIGO	EPIy SA. - 07
PROPÓSITO :	Salvaguardar la seguridad tanto de los pacientes, como del personal que labora dentro de las instalaciones del Hospital Hermilio Valdizán. Investigar donde durante la jornada diaria o durante el desarrollo de un protocolo de investigación se presentan situaciones de riesgos potenciales por el manejo de agentes infecciosos.		
ALCANCE	Dirección General , EPI y SA , Organos de Línea.		
MARCO LEGAL	Ley N° 26842 Ley General de la salud. Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud. R.M. N° 603-2006-MINSA – Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V 01-Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.		

INDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
N° de Planes , Programas e Informes elaborados en el periodo /N° total de Planes, Programas e informes programados en el mismo periodo x 100	Planes, programas, Infomes	Sistema de Tramite Documentario	OESA del HHV

NORMAS

- R. M. N ° 797-2003-SA/DM aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán"
- R. D. N ° 217-DG/HHV-2012 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- R. D. N ° 365-DG/HHV-2017 aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS

RESPONSABLE	INICIO
Comité de Vigilancia de Salud Mental, Inteligencia Sanitaria, Bioseguridad, IAAS, Salud y Seguridad en El Trabajo y Residuos Sólidos.	El presidente convoca a reunión a todos los miembros de cada comité según cronograma preestablecido. Los mismos planifican, organizan el plan de trabajo a realizar en la entidad como comité, sobre la Vigilancia Epidemiológica, Análisis para la Intervención sanitaria, Control de la Salud Ambiental
Comité de Vigilancia de Salud Mental, Inteligencia sanitaria, Bioseguridad, IAAS, Salud y Seguridad en el Trabajo y Residuos Sólidos.	Establecen estrategias e intervenciones de Vigilancia epidemiológica: Salud mental, Epidemias no transmisibles, transmisibles, accidentes de trabajo, gestión de Residuos sólidos. Ejecutan la supervisión y levantamiento de información utilizando las Fichas establecidas según programación.





	Procesan la información, elaboran documentos de Gestión (informe) y remiten a la OESA.
Comité de Vigilancia de Salud Mental, Inteligencia sanitaria, Bioseguridad, IAAS, Salud y Seguridad en el Trabajo y Residuos Sólidos.	Se reúnen los miembros con el presidente para impulsar trabajos de investigación con la finalidad dar a conocer la prevalencia de casos de mayor incidencia en la entidad. Así mismo actualizar manuales y planes pertinentes.
Enfermera	Redacta el acta sobre los puntos tratados en la reunión, considerando datos relevantes, trascendentes y prioritarios.
Jefe de la Oficina	Recibe los documentos de gestión (plan, manual e informe) revisa, socializa y remite a la Dirección General para su aprobación con Resolución Directoral o de conocimiento.
FIN	Término del procedimiento

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Reporte de Vigilancia de Epidemias No Transmisibles, Transmisibles, IAAS, Búsqueda activa Institucional, Accidentes de trabajo, Segregación de Residuos Sólidos, Bioseguridad	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del HHV. Comité de Vigilancia de Salud Mental, Inteligencia sanitaria, Bioseguridad, IAAS, Salud y Seguridad de Trabajo y Residuos Sólidos	Trimestral	Físico y Magnético

SALIDAS

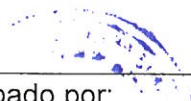
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Informe de Vigilancia de Epidemias No Transmisibles, Transmisibles, IAAS, Búsqueda activa Institucional, Accidentes de trabajo, Segregación de Residuos Sólidos, Bioseguridad	Dirección general, OESA, Comité de Vigilancia de Salud Mental, Inteligencia sanitaria, Bioseguridad, IAAS, Salud y Seguridad de Trabajo y Residuos Sólidos Oficinas, Departamentos y servicios.	Trimestral	Físico y Magnético

DEFINICIONES	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA: se define a la recolección sistemática, periódica, oportuna cualquier riesgo o problema sanitario, el análisis y la interpretación de información que permita la planeación; la evaluación y la implementación de políticas para mejorar los escenarios de donde se ha extraído la misma. convertidos en información integrada estrechamente con su divulgación a quienes tienen la responsabilidad de intervención y a la opinión pública
	EMERGENCIA SANITARIA: Es un suceso de una crisis humanitaria inesperado, el cual puede atentar a su integridad física o psicológica, que requiere con carácter urgente, una intervención externa de ayuda para aliviar o resolver los efectos producidos y restablecer la normalidad.





	<p>EMERGENCIA SANITARIA EN SALUD MENTAL: Desde la perspectiva de la salud mental, las emergencias implican una perturbación psicosocial que excede grandemente la capacidad de manejo de la población afectada. Se espera un incremento de la morbilidad, incluyendo los trastornos psíquicos.</p> <p>BIOSEGURIDAD: Es un conjunto de normas, medidas y protocolos que son aplicados en múltiples procedimientos realizados en investigaciones científicas y trabajos docentes con el objetivo de contribuir a la prevención de riesgos o infecciones derivadas de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o con cargas significativas de riesgo biológico, químico y/ físicos. El uso de barreras protectoras son indispensables.</p>
	<p>COMITÉ: Conjunto de personas elegidas para desempeñar una labor determinada, especialmente si tiene autoridad o actúa en representación de un colectivo.</p>
REGISTROS	Ficha de Evaluación , reportes, Informes
ANEXOS	Diagrama de Flujo

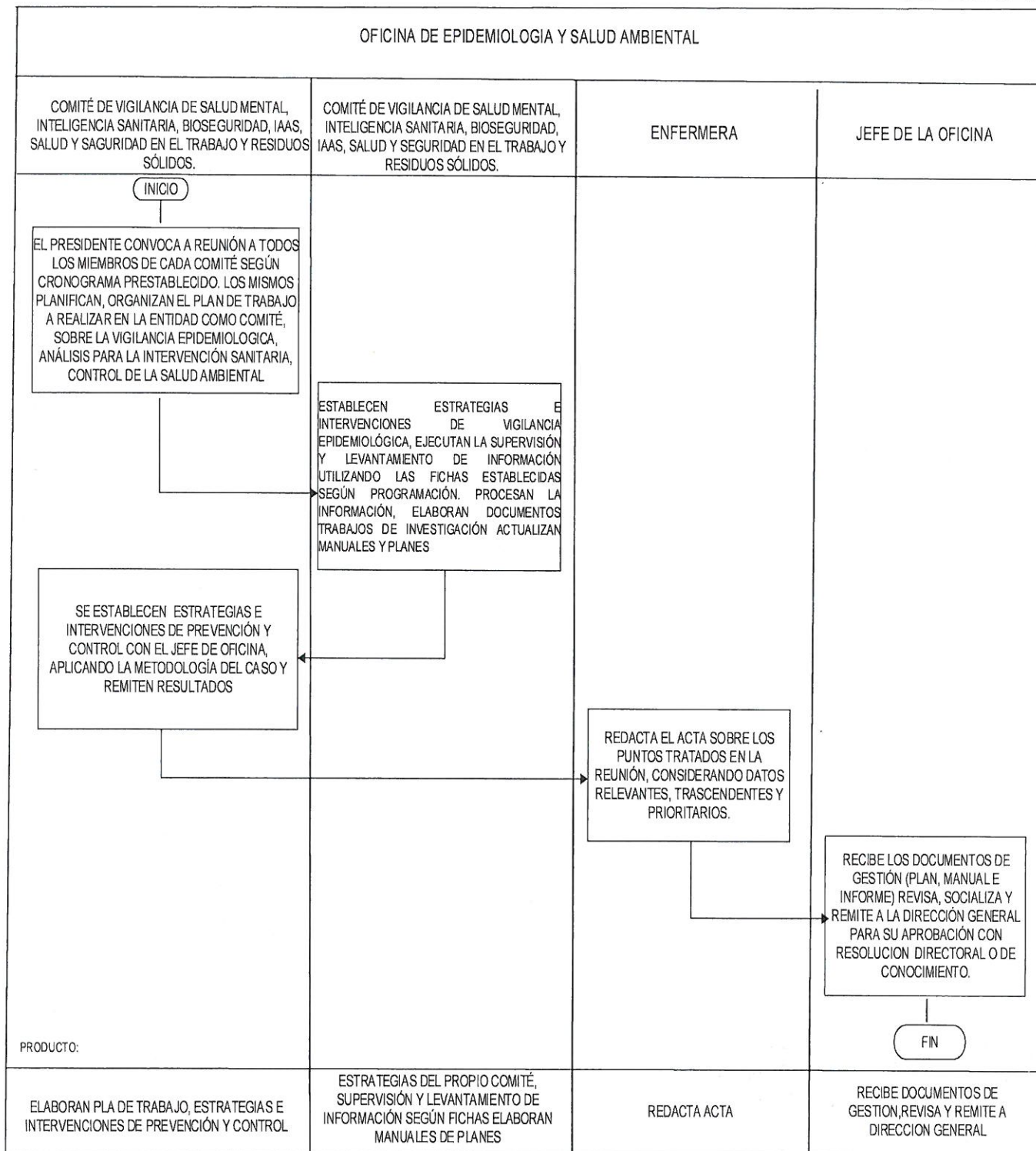


Elaborado por:	Validado por :	Aprobado por:
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	OEPE-Unidad de Organización -S.E.M.I.	Dirección General
UO. OEPE		



PROCEDIMIENTO: PREVENCIÓN Y CONTROL DE EPIDEMIAS

Nº Procedimiento: 07
Fecha: 18-sep-18
Situación: ACTUAL
Elaborado: UO/OEPE





FICHA DE DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO

PROCESO : PREVENCIÓN Y CONTROL DE EPIDEMIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS
SUBPROCESO: ANALISIS PARA INTERVENCIÓN SANITARIA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	ANALISIS DE SITUACION EN SALUD	FECHA	2018
		CÓDIGO	EPI y SA. - 08

PROPÓSITO : Lograr la eficacia y la eficiencia en la emisión de análisis de situación hospitalaria ASIS de la institución.

ALCANCE Dirección General , EPI y SA , Organos de Linea, Organos de Linea

MARCO LEGAL
 Ley N° 26842 Ley General de la salud.
 Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud.
 R.M. N° 603-2006-MINSA – Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V 01-Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

INDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Nº de ASHO elaborado en el año/Nº de ASIS programado en el año	1 documento ASIS	Oficina de EPI y SA.	OESA del HHV

NORMAS

R. M. N ° 797-2003-SA/DM aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán"

R. D. N ° 217-DG/HHV-2012 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

R. D. N ° 365-DG/HHV-2017 aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS

RESPONSABLE	INICIO
Comité de Inteligencia Sanitaria	Presenta a la Dirección Plan de trabajo para elaboración de ASIS y solicita aprobación con RD.
Dirección General	Recibe plan de Trabajo para elaboración de ASIS, toma conocimiento y a su vez comunica al Comité de Gestión Institucional.
OESA	Solicita a la Oficina de Estadística e Informática toda la información (datos cifras y estadísticas) de caracteres asistencial y de gestión administrativa actualizada, la misma que le servirá de insumo principal para elaboración del ASIS.
Oficina de Estadística e Informática	Proporciona a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental la información (datos, cifras estadísticas) solicitada.
Especialista en Epidemiología Hospitalaria	Recibe información estadística , aplica metodología del procedimiento y elabora el análisis estadístico que forma parte del ASIS.





Comité de Inteligencia Sanitaria	Realiza el diagnóstico que consiste en Gestión y administración de las fuentes de datos, Desarrollo de marcos conceptuales y metodologías de análisis, Identificación y priorización de problemas de salud. Además desarrolla la evaluación mediante la Determinación de áreas focales de seguimiento y evaluación, Desarrollo de herramientas de monitoreo (indicadores y metas) y Evaluación de las intervenciones y propuestas de soluciones. Concluye con la retroalimentación propiciando la Vinculación de resultados con el ciclo de gestión y la Diseminación de conocimiento especializado
Comité de Inteligencia Sanitaria	Consolida la información y elabora el documento completo, teniendo en cuenta la estructura establecida que contiene el ASIS, emite opinión y recomendaciones. Entrega documento final al Especialista en Epidemiología Hospitalaria
Especialista en Epidemiología Hospitalaria	Revisa y remite informe a Jefatura de OESA, incluye opinión y recomendaciones
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Eleva a la dirección general el documento del "asis" para su aprobación con Resolución Directoral.
Dirección General	Aprueba documento del asis mediante Resolución Directoral, para la difusión y publicar en la pagina web de la entidad
FIN	Término del procedimiento

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Elaboración del Documento de Análisis de Situación de Salud	Informe de Comité	Anual	Físico y Magnético

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Documento ASIS elaborado y publicado	Dirección General	Anual	Físico y Magnético

DEFINICIONES	SITUACIÓN: Hace referencia a la realidad percibida en que está inmerso un individuo o comunidad y que tiene importancia para las actividades que lleva a cabo. Toda situación tiene un contexto temporal, geográfico, social (incluido lo cultural), económico, ecológico y biológico y está determinada por la forma en que cada persona o comunidad percibe los hechos de su entorno.
	ANÁLISIS: Es el proceso de aplicar sistemáticamente la lógica, así como las técnicas estadísticas y epidemiológicas, para interpretar, comparar, categorizar y resumir datos reunidos con el fin de llegar a conclusiones.
	SITUACIÓN DE SALUD: Es la aproximación objetiva a la realidad en la que se encuentra una comunidad en relación a su salud. Es el resultado de las interacciones de las personas con su medio ambiente, así como de todas las acciones realizadas por el Estado y la comunidad con el propósito de proporcionar salud a toda la población en un territorio.





	<p>ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS): Es una herramienta fundamental, con un proceso analítico, sintético que permite caracterizar, medir y explicar el perfil de salud-enfermedad en diferentes escenarios de una población, incluyendo los daños y problemas de salud, así como sus determinantes sociales, con el fin de identificar necesidades y prioridades en Salud, las cuales son de utilidad para la definición de intervenciones y estrategias interinstitucionales que permitan velar por el bienestar de la población</p> <p>INTELIGENCIA SANITARIA: Es la capacidad y la función de reunir y analizar datos para, de modo sistemático y organizado, obtener y difundir información relevante sobre el ambiente externo y las condiciones internas de la organización, que permita crear conocimiento apto para la toma de decisiones de buena calidad y la orientación estratégica. Es la Instancia Funcional Permanente de Coordinación y Articulación.</p>
REGISTROS	Registro de Notas Informativas, reportes.
ANEXOS	Diagrama de Flujo

Elaborado por:	Validado por :	Aprobado por:
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental UO. OEPE	OEPE-Unidad de Organización - S.E.M.I.	Dirección General

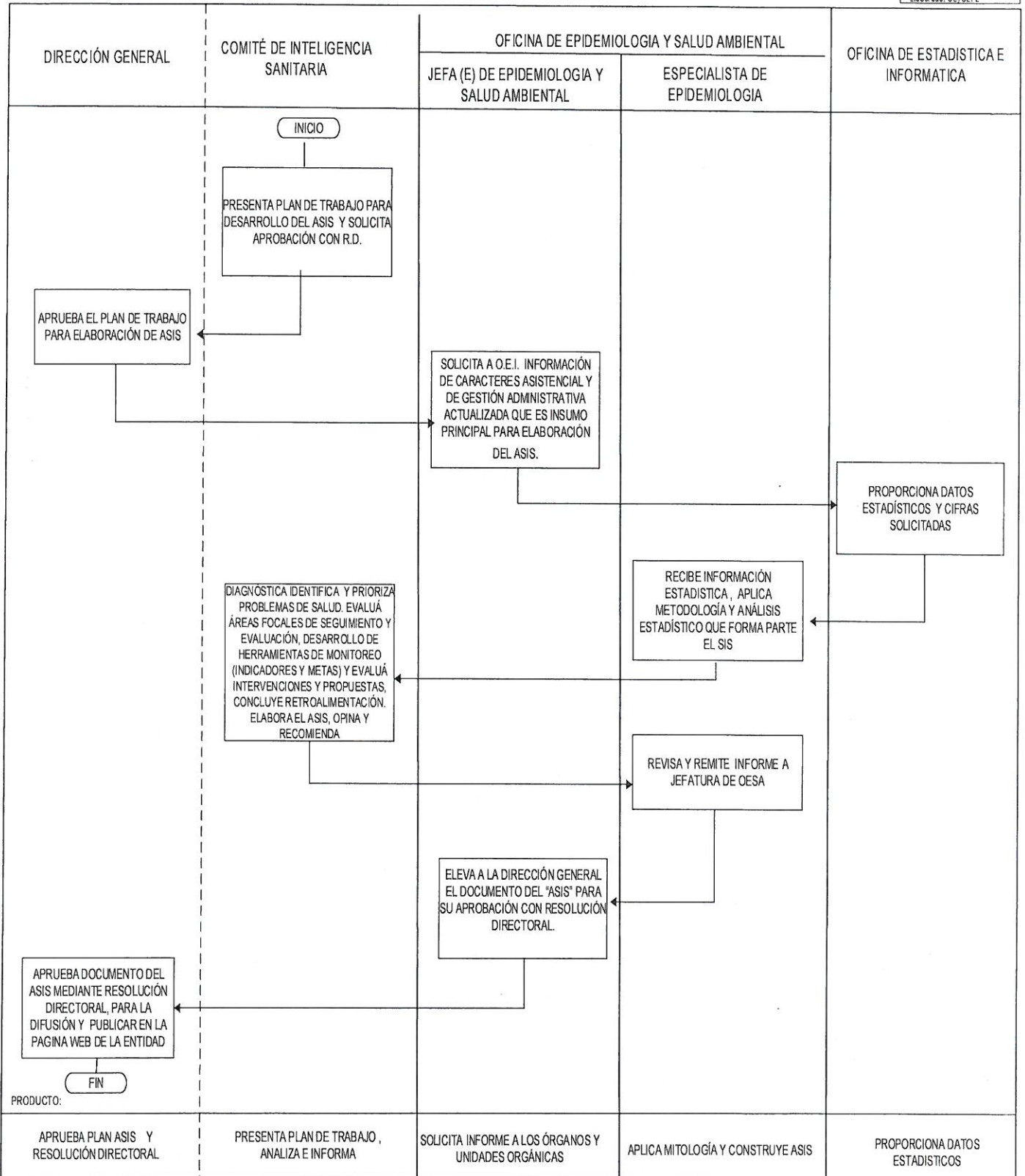


Elaborado por:	Validado por :	Aprobado por:
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental UO. OEPE	OEPE-Unidad de Organización -S.E.M.I.	Dirección General



PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS)

Nº Procedimiento:	08
Fecha:	18-sep-18
Situación:	ACTUAL
Elaborado:	UO/OEPE





FICHA DE DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO

PROCESO : PROCESO DE DE SALUD AMBIENTAL
 SUBPROCESO: CONTROL DE LA SALUD AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	VIGILANCIA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS COMUNES, BIOCONTAMINADOS Y CORTO PUNZANTES	FECHA	2018
		CÓDIGO	EPI y SA. -9
PROPÓSITO :	Contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y público que visita al hospital en el manejo adecuado de los Residuos Sólidos. Oficina de Servicios Generales y Empresa Prestadora de Servicios.		
ALCANCE	Dpto Adulto Gerontes , Dpto Enfermería y C.R.Ñaña Dpto Apoyo al Tratamiento , Dpto de Serv. Médicos ,Oficina de Servicios Generales y Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental //		
MARCO LEGAL	Ley N° 26842 Ley General de la salud. Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud. R.M. N° 603-2006-MINSA – Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V 01- Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.		

INDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Nº total de informes elaborados en el periodo / Nº total de informes programados en el mismo periodo x 100	Informes	Oficina de EPI y SA.	OESA del HHV

NORMAS

R. M. N ° 797-2003-SA/DM aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán"

R. D. N ° 217-DG/HHV-2012 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

R. D. N ° 365-DG/HHV-2017 aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS

RESPONSABLE	INICIO
Enfermera	Monitorea el proceso de gestión de Residuos Sólidos desde la generación, segregación, almacenamiento intermedio y Transporte interno, hasta que los residuos son colocados en el centro de almacenamiento final (acopio final).
Comité de residuos Sólidos	Aplica ficha de segregación (adecuada en base a la Norma Técnica N° 096 Gestión de Manejo de Residuos Sólidos en Establecimiento de Salud) y elabora informes del monitoreo.





Jefe de Oficina de Servicios Generales	Entrega Copia de Manifiestos de residuos Sólidos Biocontaminados de los días de recojo, y refrendados por transportistas y planta de Tratamiento, indicando la cantidad de recogida y entregada al relleno sanitario.
Jefe de la Oficina de EPI y SA	Revisa y firma el informe, luego deriva a la Dirección, con copia a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
FIN	Término del procedimiento

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Nº total de informes elaborados en el periodo / Nº total de informes programados en el mismo periodo x 100	Informes	Mensual	Físico

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Informe de Manejo de Residuos Sólidos	Dirección General	Mensual	Físico

DEFINICIONES

RESIDUOS SÓLIDOS: Constituyen aquellos materiales desechados tras su vida útil, y que por lo general por sí solos carecen de valor económico. Se componen principalmente de desechos procedentes de materiales utilizados en la fabricación, transformación o utilización de bienes de consumo.

SEGREGACIÓN: Es la acción de separación, en el lugar de generación, de los residuos sólidos ubicándolos de acuerdo a su clase en el recipientecorrespondiente.

ALMACENAMIENTO PRIMARIO: Deposito de almacenamiento temporal de residuos, luego de realizar la segregación, ubicarlos dentro de los ambientes del Establecimiento de Salud antes de ser transportados al almacenamiento intermedio o central.

RECOLECCIÓN INTERNA: Actividad que implica el recojo de los residuos sólidos desde la fuente de generación en los diversos servicios, oficinas o áreas al interior del Establecimiento de Salud hacia el almacenamiento intermedio o central según corresponda.

ALMACENAMIENTO INTERMEDIO: Es el Ambiente donde se acopian temporalmente los residuos generados por las diferentes fuentes de los servicios, distribuidos estratégicamente dentro de las unidades, áreas o servicio.

ALMACENAMIENTO FINAL: Es el ambiente donde se almacenan los residuos provenientes del almacenamiento intermedio o del almacenamiento primario. En este ambiente los residuos son depositados temporalmente (24 a 48 horas) en espera de ser transportado al lugar de disposición final (Relleno Sanitario).

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO: Actividad que implica el recojo de los residuos por parte de la empresa prestadora de servicio de residuos sólidos EPS-RS. Debidamente registrada en la DIGESA cuyos vehículos deben contar todas las autorizaciones de la Municipalidad correspondiente y/o Ministerio de Transporte y Comunicaciones desde





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Hermilio Valdizán

Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico



	el Establecimiento de Salud hasta la Disposición final (Relleno de Seguridad).
REGISTROS	Cartilla de Evaluación de Disposición Final de Residuos Sólidos, Manifiesto de Residuos Sólidos Biocontaminados.
	Instrumento(Ficha) específica de Segregación Saludable de Residuos.
ANEXOS	Diagrama de Flujo



S. MARCA I.



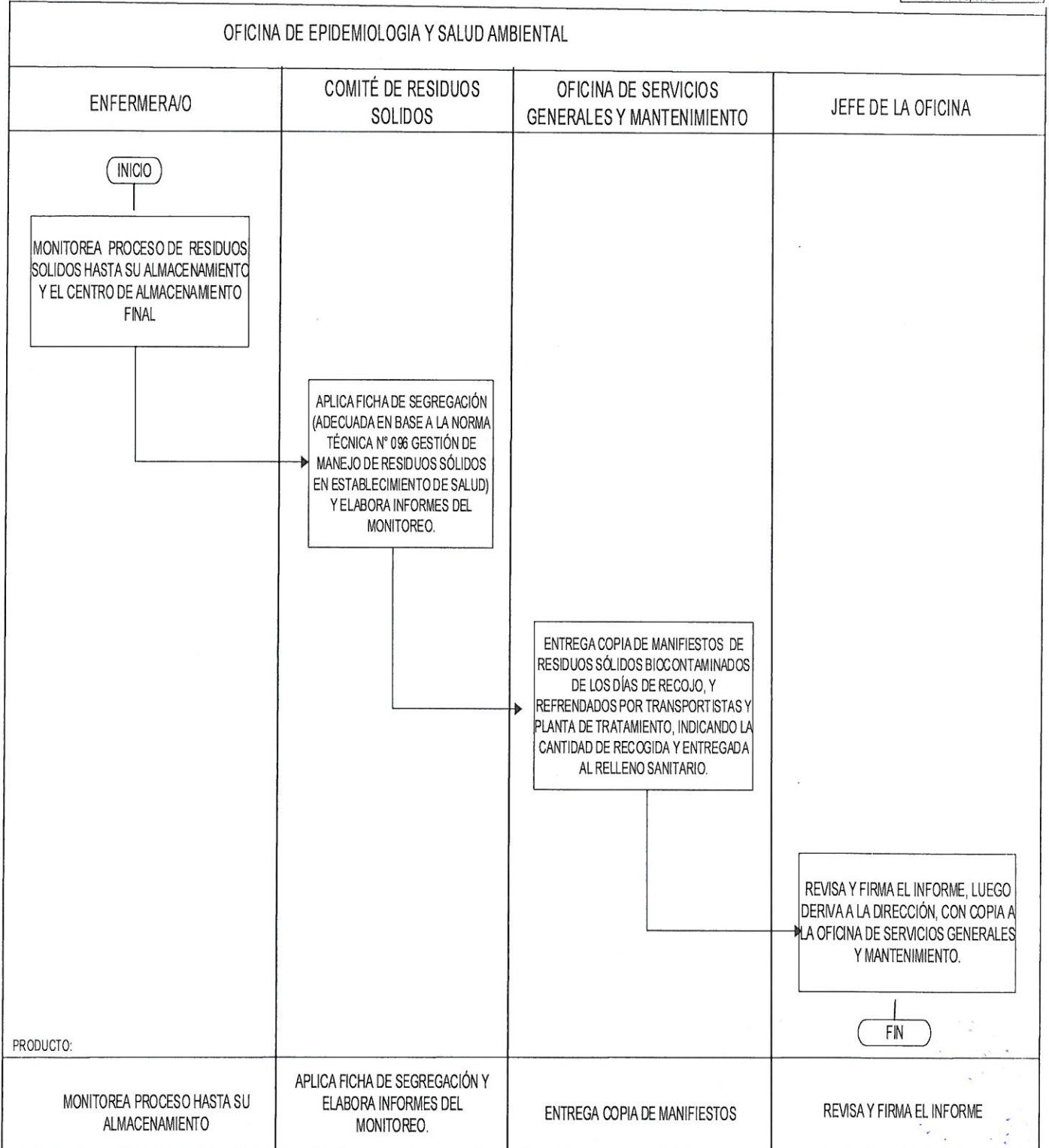
Elaborado por:	Validado por :	Aprobado por:
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental UO. OEPE	OEPE-Unidad de Organización - S.E.M.I.	Dirección General



PROCEDIMIENTO: VIGILANCIA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS: COMUNES BIOCONTAMINADOS Y CORTO PUNZANTES

Nº Procedimiento: 09
Fecha: 18-sep-18
Situación: ACTUAL
Elaborado: UO/OEPE

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL





FICHA DE DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO

PROCESO : PROCESO DE DE SALUD AMBIENTAL
 SUBPROCESO: CONTROL DE LA SALUD AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	VIGILANCIA DE BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION DE ALIMENTOS	FECHA	2018
		CÓDIGO	EPI y SA. - 10
PROPÓSITO :	Proteger la Salud de los pacientes, visitantes y personal que labora en la institución que consumen alimentos preparados y provistos por servicios de alimentos.		
ALCANCE	Servicio de Nutrición, Restaurante y Kioscos ubicados dentro del perímetro del HHV.		
MARCO LEGAL	Ley N° 26842 Ley General de la salud. Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud. R.M. N° 603-2006-MINSA – Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V 01-Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.		

INDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
N° total de informes elaborados en el periodo / N° total de informes programados en el mismo periodo x 100	Informes	Ficha de evaluación sanitaria de servicios de alimentos en establecimientos de Salud y Ficha	OESA del HHV

NORMAS

- R. M. N ° 797-2003-SA/DM aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán"
- R. D. N ° 217-DG/HHV-2012 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- R. D. N ° 365-DG/HHV-2017 aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS

RESPONSABLE	INICIO
Especialista en Epidemiología	Supervisar las buenas prácticas en la Manipulación de Alimentos de acuerdo a la Ficha Autorizado y Aprobado por MINSA. Realizar control de Calidad de Agua (Cloro Residual- PH) Llenar y suscribir conjuntamente con el responsable del área la ficha-Check List para la evaluación Sanitaria Mensual.
Enfermera	Elabora informe de la Supervisión con ficha e informe de visita nopinada del servicio de nutrición y kioscos.
Jefe de la Oficina de EPI y SA	Recibe y valida el informe de supervisión. Envía informe al Servicio de Nutrición del Hospital, cafetería y servicios afines; de existir observaciones son señaladas en el informe, indicando el periodo en que deben ser subsanadas. Deriva informe final con las observaciones levantadas a la Dirección General.
FIN	Término del procedimiento

ENTRADAS





NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Vigilancia de Buenas prácticas de Alimentación- Ficha Check List	OEPI y SA	Mensual	Fisico Y Digital

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Informe: vigilancia de Buenas prácticas de Alimentación.	OEPI y SA	Mensual	Fisico Y Digital

DEFINICIONES	ALIMENTOS ELABORADOS: Son todos aquellos elaborados culinariamente, en crudo, precocidos o cocidos, de uno o varios alimentos de origen animal o vegetal con o sin la adición de otras sustancias.
	CONTAMINACIÓN CRUZADA: Es la transferencia de contaminantes, en forma directa o indirecta, desde una fuente contaminación a un alimento. Es directa cuando hay contacto con el alimento con la fuente contaminante, y es indirecta cuando la transferencia se da a través del contacto del alimento de vehículos o vectores como superficies vivas (manos) inertes (utensilios, equipos, etc) inocuidad de los alimentos: La garantía de que los alimentos no causaran daño al consumidor cuando se preparen y/o consuman de acuerdo con el uso que se destinan.
	BUENAS PRÁCTICAS DE ALIMENTACIÓN (BPA): Conjunto de medidas de higiene aplicadas en la cadena o proceso de elaboración y distribución de alimentos, destinados a asegurar su calidad sanitaria e inocuidad.
	VIGILANCIA SANITARIA: Conjunto de actividades de observación y evaluación que realiza la Autoridad Sanitaria competente sobre las condiciones sanitarias de los alimentos y bebidas de protección de la salud de los consumidores.

REGISTROS	Ficha de evaluación sanitaria de servicios de alimentos en establecimientos de salud. Informes
-----------	---

ANEXOS	Ficha para evaluación sanitaria de restaurantes y servicios a fines. Instrumento (Ficha) específica de Bioseguridad Diagrama de Flujo
--------	---

Elaborado por: Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental UO. OEPE	Validado por : OEPE-Unidad de Organización - S.E.M.I.	Aprobado por: Dirección General
--	--	------------------------------------





PROCEDIMIENTO: VIGILANCIA DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

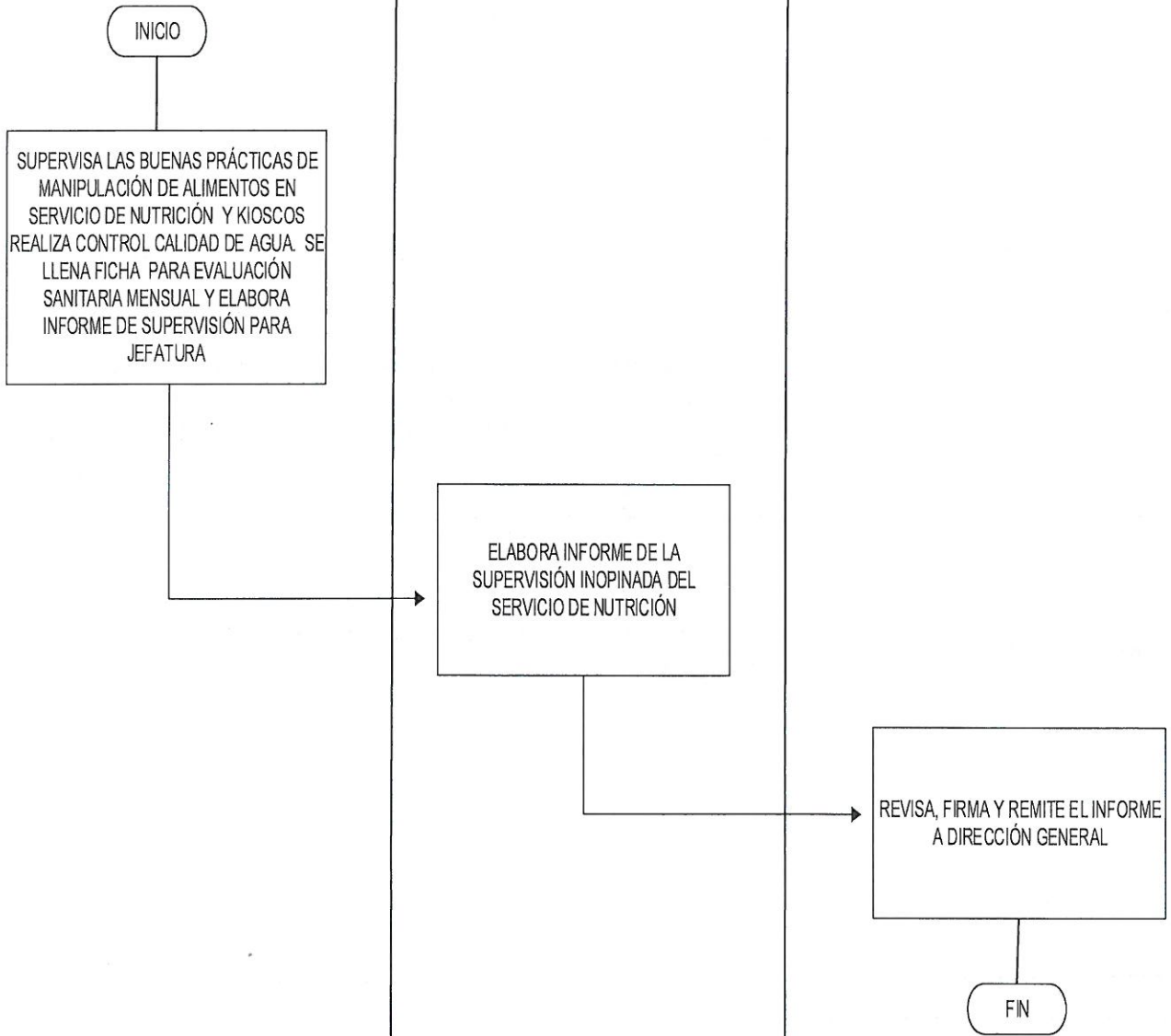
Nº Procedimiento:	10
Fecha:	18-sep-18
Situación:	ACTUAL
Elaborado:	UO/OEPE

JEFATURA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA HOSPITALARIA

ENFERMERA

JEFE DE LA OFICINA



PRODUCTO:

SUPERVISA A NUTRICIÓN, REALIZA CONTROL CALIDAD DE AGUA, Y ELABORA INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN,

ELABORA INFORME DELA SUPERVISIÓN

REvisa Y AUTORIZA INFORME SUPERVISIÓN Y DERIVA





FICHA DE DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO

PROCESO :	PROCESO DE DE SALUD AMBIENTAL		
SUBPROCESO:	CONTROL DE LA SALUD AMBIENTAL		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA	FECHA	2018
		CÓDIGO	EPI y SA. - 11
PROPÓSITO :	Vigilar que la calidad de Agua sea inocua para uso y consumo humano en el Hospital Hermilio Valdizán		
ALCANCE	Organos y Unidades Orgánicas y Empresa Prestadora de Servicios de Limpieza		
MARCO LEGAL	Ley N° 26842 Ley General de la Salud. Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud. R.M. N° 603-2006-MINSA – Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V 01-Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.		
INDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Porcentaje de servicios y oficinas donde se registra control de la calidad de agua.	Fichas	Ficha de Control y Vigilancia de la Calidad de Agua	OESA del HHV
NORMAS			
R. M. N ° 797-2003-SA/DM aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán"			
R. D. N ° 217-DG/HHV-2012 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental			
R. D. N ° 365-DG/HHV-2017 aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
RESPONSABLE	INICIO		
Comité de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud y Bioseguridad	Realizar el Monitoreo de la Cantidad de Cloro Libre con el Hach test Kit; en los Puntos según el Plan de Calidad de Agua en puntos estratégicos de la entidad		
	Monitorear y Controlar la calidad de agua apta para uso y consumo humano en los diferentes servicios de la entidad		
Enfermera	Realizar la Supervisión de cada Reservorio de Agua: Monitoreo de Limpieza y desinfección de reservorios de agua.		
	Desarrolla el Plan de contingencia frente a la interrupción del suministro de agua potable.		
Jefe de la Oficina de EPI y SA	Realiza informe preliminar del monitoreo de la cantidad de Cloro Residual y supervisión de reservorios de Agua.		
	Realiza informe final del monitoreo de la cantidad de Cloro Residual y supervisión de reservorios de Agua.		
FIN	Término del procedimiento		





ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Control de la calidad de agua apta para uso y consumo humano	Ficha de Control y Vigilancia de la Calidad de Agua	Semestral	Físico

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Informe: Control de la calidad de agua apta para uso y consumo humano	Dirección General	Semestral	Físico

DEFINICIONES

DESINFECCIÓN: Se encarga de la destrucción o al menos desactivación completa, de los microorganismos dañinos presentes en el agua.

FILTRACIÓN: Es el proceso en el cual se hace pasar el agua a través de un material poroso (o medio), con el propósito de separar aquellos sólidos que tienen una densidad muy cercana a la del agua, que han sido suspendidos por cualquier causa del flujo, y que por lo tanto no fueron removidos por los procesos anteriores.

TRATAMIENTO DE AGUA: Es el propósito de realizar el tratamiento es convertir agua de una fuente superficial o subterránea, en agua potable adecuada para el uso doméstico. Lo más importante del tratamiento es la remoción de organismos patógenos y sustancias tóxicas que pueden provocar riesgos para la salud de quienes la consumen.

REGISTROS	Ficha de Control y Vigilancia de la Calidad del Agua.
	Informes
ANEXOS	Diagrama de Flujo

Elaborado por: Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental UO. OEPE	Validado por : OEPE-Unidad de Organización - S.E.M.I.	Aprobado por: Dirección General
--	--	------------------------------------

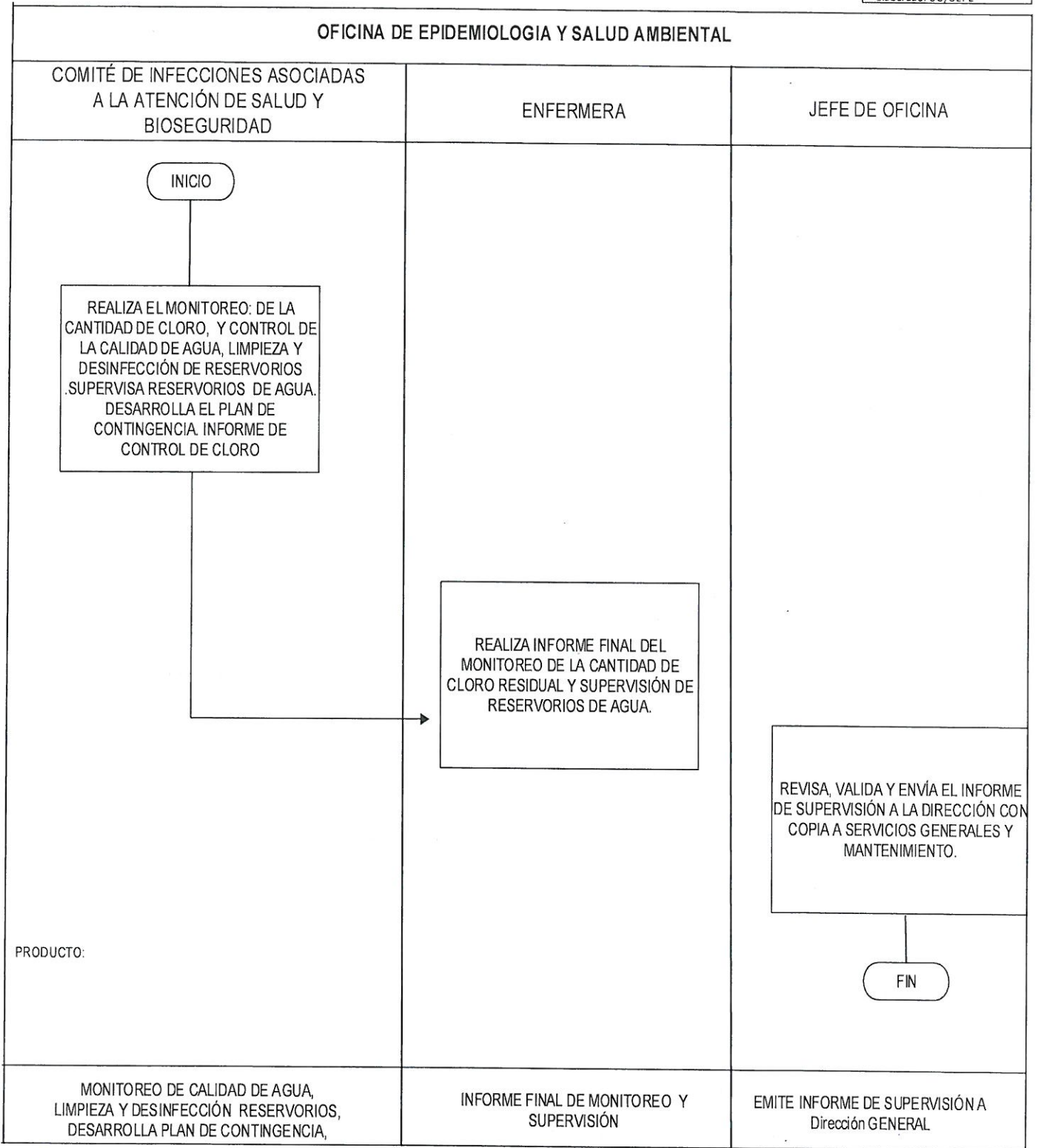




PROCEDIMIENTO: VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AGUA

Nº Procedimiento:	11
Fecha:	18-sep-18
Situación:	ACTUAL
Elaborado:	UO/OEPE

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL





FICHA DE DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO

PROCESO : PROCESO DE DE SALUD AMBIENTAL
 SUBPROCESO: CONTROL DE SALUD AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS (VECTORES: DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN...)	FECHA	2018
		CÓDIGO	EPI y SA.-12
PROPÓSITO :	Contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y público que visita al hospital en el manejo adecuado de la Prevención y Control de Riesgos		
ALCANCE	Dpto. de Adultos y Gerontes, Dpto. de Enfermería y Centro de Rehabilitación de Ñaña (CRÑ)		
MARCO LEGAL	Ley N° 26842 Ley General de la salud. Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud. R.M. N° 603-2006-MINSA – Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V 01-Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.		

INDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
N° total de informes elaborados en el periodo / N° total de informes programados en el mismo periodo x 100	Instrumento (Ficha) de Residuos Sólidos	OESA del HHV	OESA del HHV y servicios Generales y Mantenimiento, Comité de residuos Sólidos.

NORMAS

- R. M. N ° 797-2003-SA/DM aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán"
- R. D. N ° 217-DG/HHV-2012 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- R. D. N ° 365-DG/HHV-2017 aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS

RESPONSABLE	INICIO
Especialista en Epidemiología	Realiza el cambio de ovitrampas en lugares establecidos y se llena ficha de remisión de lectura
Comité de Bioseguridad e IAAS	Realiza el Monitoreo y supervisión de cada una de las Ovitrampas. Se dirige a la DIRIS LIMA ESTE, y desarrolla la evaluación de cada una de las Ovitrampas. Envía Informe de Ovitrampas a la Jefatura Supervisa el Cronograma de Fumigación. Realiza inspecciones de exteriores e interiores. Envía Informe trimestral a la Jefatura.
DIRIS	Ofrece microscopio ,para lectura de ovitrampas: de ser positivo se deja ficha llenada con el resultado positivo y otra a jefatura de OE y SA





Especialista en Epidemiología	Elabora informe mensual y trimestral de resultados positivos y si fuera negativo solo envía el consolidado de lectura semanal y toma acciones de control de vectores e informa coordina desinfección desratización y otros con eps
Empresa Prestadora de Servicios	Realiza Desinsectación, Desinfección y Desratización según cronograma y presenta informe
Jefe de la OEPI y SA	Recibe informe de los resultados con acciones de control, valida y remite a la dirección general con copia a la oficina de servicios generales
FIN	Término del procedimiento

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Vigilancia de Control de Riesgos (Vectores)	OEPI y SA	Mensual	Físico

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Informe de Vigilancia de Control de Riesgo.	Dirección General	Mensual	Físico

DEFINICIONES	DESINFECCIÓN: Se encarga de la destrucción o al menos desactivación completa, de los microorganismos dañinos presentes en el agua.
	DESRATIZACIÓN: Es la técnica de saneamiento que se aplica para la exterminación de roedores comensales (rata gris o <i>Rathus novégicus</i> - rata negra o <i>Rathus rathus</i> y ratón casero o <i>Mus musculus</i>).
	DESINSECTACIÓN: Es la Técnica de saneamiento que se aplica para la eliminación de microorganismos patógenos y perjudiciales para el hombre en el medio ambiente cerrado donde se desenvuelve la vida humana.
	FUMIGACIÓN; Conjunto de acciones mediante las cuales se desinfecta o desinsecta ambientes, zonas o áreas, con el empleo de sustancias químicas o biológicas aplicadas por aspersion, pulverización o nebulización.
	NEBULIZACIÓN: Acción de esparcir, mediante equipos especiales, sustancias químicas o biológicas en micro gotas que pueden ir de 30 a 100 micras de diámetro. A los equipos utilizados se les conoce como nebulizadores.
	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP).- Es un sistema en el que se integran medidas preventivas y correctivas para mantener el nivel de las plagas en un mínimo tolerable.

REGISTROS	Informes , Cartilla de Lectura Semanal de OVITAMPAS, Constancia de Fumigación.
-----------	--

ANEXOS	Diagrama de Flujo
--------	-------------------

Elaborado por:	Validado por :	Aprobado por:
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental UO. OEPE	OEPE-Unidad de Organización - S.E.M.I.	Dirección General





PROCEDIMIENTO: PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS (VECTORES : DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN,)

Nº Procedimiento: 12
 Fecha: 18-sep-18
 Situación: ACTUAL
 Elaborado: UD/QEPE

